



**INFORME SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS  
SECTORES ADMINISTRATIVOS Y EL SECTOR  
LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL  
¿Cómo contrata Bogotá?  
(enero a abril de 2021)**

De conformidad con el artículo 17 del Acuerdo Distrital 24 de 1993

**Bogotá, D.C., julio de 2021**



Informe sobre la gestión contractual  
de los sectores administrativos y el  
sector localidades del Distrito  
Capital ¿Cómo contrata Bogotá?  
(enero a abril de 2021)

**Veedor Distrital**  
Guillermo Rivera

**Viceveedora Distrital**  
Diana Mendieta Durán

**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**  
Patrich Pardo García

**Veedor Delegado para la Contratación**  
Byron Valdivieso

**Veedor Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal (e)**  
Rino Acero

**Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales**  
Ramón Villamizar Maldonado

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**  
Rino Acero

**Jefe Oficina Asesora Jurídica**  
María Liliana Rodríguez Valencia

### **Equipo de Trabajo**

Claudia Marcela Ávila Bernal  
July Paulina Suárez López  
Jaime David Médicis  
Juan David Carvajal Benavides

Angie Stefani Piraquive Bejarano  
Ana Katerynne Zapata Córdoba  
Laura Vanegas Lara

## Tabla de contenido

1. ¿Cómo contrata Bogotá? .....	9
1.1. ¿Por qué es importante medir la gestión contractual? .....	9
1.2. Objetivo .....	9
a. Cumplimiento del deber de planeación en la contratación por parte de las entidades distritales.....	9
b. Modalidades de selección .....	10
c. Pluralidad de oferentes .....	10
d. Concentración de la contratación.....	10
1.3. Metodología .....	10
2. Resultados .....	13
2.1. Cumplimiento del deber de planeación en la contratación por parte de las entidades distritales.....	13
a. Sectores Administrativos de Coordinación .....	13
b. Alcaldías Locales.....	15
c. Entidades con más modificaciones registradas en el PAA .....	17
2.2. Modalidades de selección .....	21
a. Sectores Administrativos de Coordinación .....	21
b. Alcaldías Locales.....	34
2.3. Pluralidad de oferentes.....	45
a. Pluralidad de oferentes en las licitaciones públicas.....	45
b. Pluralidad de oferentes en las selecciones abreviadas .....	48
c. Pluralidad de oferentes en los concursos de méritos .....	52
2.4. Concentración de la contratación.....	55
a. Sectores Administrativos de Coordinación .....	55
b. Alcaldías Locales.....	59
3. Recomendaciones .....	67
Referencias .....	68

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Promedio de modificaciones por Sectores .....	14
<i>Tabla 2.</i> Modificaciones al PAA por parte de las Alcaldías Locales.....	16
<i>Tabla 3.</i> Modificaciones al PAA en las entidades del Distrito y Alcaldías Locales.....	17
<i>Tabla 4.</i> Modalidades de contratación en el período observado en el Distrito Capital, ordenado por el valor de los contratos.....	21

<i>Tabla 5.</i> Modalidad de contratación directa en el período observado, por sectores administrativos de coordinación, ordenado por el valor de los contratos .....	23
<i>Tabla 6.</i> Modalidad de licitación pública en el período observado, por sectores administrativos de coordinación, ordenado por el valor de los contratos .....	25
<i>Tabla 7.</i> Modalidad de selección abreviada en el período observado, por sectores administrativos de coordinación, ordenado por el valor de los contratos .....	27
<i>Tabla 8.</i> Contratación mediante régimen especial en el período observado, por sectores administrativos de coordinación, ordenado por el valor de los contratos .....	29
<i>Tabla 9.</i> Modalidad de concurso de méritos en el período observado, por sectores administrativos de coordinación, ordenado por el valor de los contratos .....	30
<i>Tabla 10.</i> Modalidad de mínima cuantía en el período observado, por sectores administrativos de coordinación, ordenado por el valor de los contratos .....	32
<i>Tabla 11.</i> Modalidades de contratación en el período observado ordenado, en el Sector Localidades, ordenado por el valor de los contratos .....	34
<i>Tabla 12.</i> Modalidad de contratación directa en el período observado, por Localidad, ordenado por el valor de los contratos.....	36
<i>Tabla 13.</i> Modalidad de selección abreviada en el período observado, por Localidad, ordenado por el valor de los contratos.....	38
<i>Tabla 14.</i> Modalidad de licitación pública en el período observado, por Localidad, ordenado por el valor de los contratos.....	39
<i>Tabla 15.</i> Modalidad de mínima cuantía en el período observado, por Localidad, ordenado por el valor de los contratos.....	41
<i>Tabla 16.</i> Modalidad de concurso de méritos en el período observado, por Localidad, ordenado por el valor de los contratos.....	42
<i>Tabla 17.</i> Contratación mediante régimen especial en el período observado, por Localidad, ordenado por el valor de los contratos.....	44
<i>Tabla 18.</i> Entidades que registran único proponente en el Distrito Capital en la modalidad licitación pública .....	45
<i>Tabla 19.</i> Entidades que registran único proponente en el Distrito Capital en la modalidad selección abreviada.....	49
<i>Tabla 20.</i> Entidades que registran único proponente en el Distrito Capital en la modalidad concurso de méritos.....	52
<i>Tabla 21.</i> Concentración de la contratación en los sectores administrativos de coordinación en el período observado, ordenado por número de contratos.....	55
<i>Tabla 22.</i> Concentración de la contratación por el número de contratos en los sectores administrativos de coordinación.....	57
<i>Tabla 23.</i> Contratistas que suscribieron contratos como persona individualmente considerada y también como integrantes de figuras asociativas .....	58
<i>Tabla 24.</i> Concentración de la contratación en las alcaldías locales en el período observado, ordenado por número de contratos.....	59
<i>Tabla 25.</i> Concentración de la contratación por el número de contratos en las Alcaldías Locales.....	61

<i>Tabla 26. Contratistas que suscribieron contratos con sectores administrativos de coordinación y alcaldías locales .....</i>	63
---	----

### Lista de figuras

<i>Figura 1. Modificaciones en promedio por sectores administrativos de coordinación .....</i>	15
<i>Figura 2. Modificaciones al PAA por parte de las Alcaldías Locales .....</i>	17
<i>Figura 3. Las 10 entidades que más modificaciones realizaron al Plan Anual de Adquisiciones .....</i>	20
<i>Figura 4. Las 10 entidades que menos modificaciones realizaron al Plan Anual de Adquisiciones .....</i>	20
<i>Figura 5. Participación de las modalidades de selección utilizadas por los sectores administrativos de coordinación, por cantidad de contratos .....</i>	22
<i>Figura 6. Participación de la modalidad de contratación directa por sectores administrativos de coordinación (número de contratos) .....</i>	24
<i>Figura 7. Participación de la modalidad de licitación pública en los sectores administrativos de coordinación.....</i>	26
<i>Figura 8. Participación de la modalidad de selección abreviada por sectores administrativos de coordinación.....</i>	28
<i>Figura 9. Participación de la contratación por régimen especial por sectores administrativos de coordinación.....</i>	30
<i>Figura 10. Participación de la modalidad de concurso de méritos por sectores administrativos de coordinación.....</i>	31
<i>Figura 11. Participación de la modalidad de mínima cuantía por sectores administrativos de coordinación .....</i>	33
<i>Figura 12. Participación de las modalidades de selección utilizadas por las Alcaldías Locales.....</i>	35
<i>Figura 13. Participación de la modalidad de contratación directa, por Localidad.....</i>	37
<i>Figura 14. Participación de la modalidad de selección abreviada, por Localidad.....</i>	39
<i>Figura 15. Participación de la modalidad de licitación pública, por Localidad.....</i>	40
<i>Figura 16. Participación de la modalidad de mínima cuantía, por Localidad .....</i>	42
<i>Figura 17. Participación de la modalidad de concurso de méritos, por Localidad.....</i>	43
<i>Figura 18. Participación de la contratación por régimen especial, por Localidad.....</i>	44
<i>Figura 19. Entidades que registran único proponente en el Distrito Capital en la modalidad licitación pública .....</i>	46
<i>Figura 20. Las 10 entidades que más proponentes registran en promedio por contrato, modalidad licitación pública.....</i>	47
<i>Figura 21. Las 10 entidades que menos proponentes registran en promedio por contrato, modalidad licitación pública.....</i>	48
<i>Figura 22. Entidades que registran único proponente en el Distrito Capital en la modalidad selección abreviada.....</i>	50

<i>Figura 23.</i> Las 10 entidades que más proponentes registran en promedio por contrato, modalidad selección abreviada.....	51
<i>Figura 24.</i> Las 10 entidades que menos proponentes registran en promedio por contrato, modalidad selección abreviada.....	52
<i>Figura 25.</i> Entidades que registran único proponente en el Distrito Capital en la modalidad concurso de méritos.....	53
<i>Figura 26.</i> Las 5 entidades que más proponentes registran en promedio por contrato, modalidad concurso de méritos.....	54
<i>Figura 27.</i> Las 5 entidades que menos proponentes registran en promedio por contrato, modalidad concurso de méritos.....	54
<i>Figura 28.</i> Porcentaje de concentración por número de contratos en el período observado en los sectores administrativos de coordinación.....	56
<i>Figura 29.</i> Concentración de la contratación por el número de contratos, 5 contratistas más representativos en los sectores administrativos de coordinación.....	56
<i>Figura 30.</i> Contratistas que suscribieron contratos como persona individualmente considerada y también como integrantes de figuras asociativas.....	59
<i>Figura 31.</i> Porcentaje de concentración por número de contratos en el período observado en las Alcaldías Locales.....	60
<i>Figura 32.</i> Concentración de la contratación por el número de contratos, más representativos en las Alcaldías Locales.....	61
<i>Figura 33.</i> Contratistas con 2 o más contratos con Alcaldías Locales.....	62
<i>Figura 34.</i> Contratistas que suscribieron el mayor número de contratos con sectores administrativos de coordinación y alcaldías locales.....	66

## Siglas

Aguas de Bogotá	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
Capital Salud	Capital Salud EPS-S S.A.S.
CVP	Caja de Vivienda Popular
DADEP	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
DASCD	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP
EAGAT (EGAT)	Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica
ERU	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
ESE	Empresa Social del Estado
ETB	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
FFDS	Fondo Financiero Distrital de Salud
FONCEP	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones
FUGA	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
GEB	Grupo Energía Bogotá
IDARTES	Instituto Distrital de las Artes
IDCBIS	Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud
IDEP	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
IDIGER	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIPRON	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud
IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal



Informe sobre la gestión contractual de los sectores administrativos y el sector localidades del Distrito Capital ¿Cómo contrata Bogotá? (enero a abril de 2021)

IDPC	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
IDPYBA	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IDT	Instituto Distrital de Turismo
IDU	Instituto de Desarrollo Urbano
Invest In Bogotá	Agencia de Promoción de Inversión para Bogotá
IPES	Instituto para la Economía Social
JBB	Jardín Botánico “José Celestino Mutis”
METRO (EMB)	Empresa Metro de Bogotá S.A.
OFB	Orquesta Filarmónica de Bogotá
PDD	Plan de Desarrollo Distrital
PREDIS	Presupuesto Distrital
SECOB	Sistema electrónico para la contratación pública
SG	Secretaría General de la Alcaldía Mayor
SDG	Secretaría Distrital de Gobierno
SDH	Secretaría Distrital de Hacienda
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SDDE	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
SED	Secretaría Distrital de Educación
SDS	Secretaría Distrital de Salud
SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social
SDCRD	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente
SDM	Secretaría Distrital de Movilidad
SDHT	Secretaría Distrital de Hábitat
SD Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer
SDSCJ	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SJD	Secretaría Jurídica Distrital
Subred Centro Oriente	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Subred Norte	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Subred Sur	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Subred Sur Occidente	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
TRANSMILENIO	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.
UAECD	Unidad Administrativa Especial de Catastro
UAECOB	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
UAESP	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
UMV	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.
Universidad Distrital	UD

## Introducción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 119 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo Distrital 24 de 1993 (Concejo de Bogotá D.C.), la Veeduría Distrital genera informes, diagnósticos, herramientas y metodologías en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, lo que permite generar condiciones de transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales.

En ese marco, la Veeduría Distrital elaboró este informe para medir aspectos importantes de la gestión contractual de los sectores administrativos de coordinación y las alcaldías locales, y a partir de allí identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en contratación, que



Informe sobre la gestión contractual de los sectores administrativos y el sector localidades del Distrito Capital ¿Cómo contrata Bogotá? (enero a abril de 2021)

se espera sea un insumo, tanto para las entidades distritales como también – y *fundamentalmente* – para la ciudadanía, que es nuestra razón de ser. Esto, con el fin de que tenga acceso permanente a la información y así optimizar la rendición de cuentas sobre la gestión contractual, en virtud de los principios de continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad.

Este es una primera medición, si se quiere denominar así un *piloto*, por eso en las mediciones de los próximos cuatrimestres sin duda se verá reflejado no sólo el comportamiento contractual de las entidades sobre estos primeros aspectos medidos, sino que en la medida en que los datos y su estructura permitan hacer más mediciones, se incorporarán progresivamente en las siguientes entregas.

Igualmente, este informe y su metodología pueden aportar insumos para la consolidación del Observatorio de contratación, en el marco del Proyecto Transparencia, derecho de acceso a la información pública y medidas anticorrupción, y como contribución al Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA creado mediante Resolución 010 de 2021 (Secretaría Jurídica Distrital).



## **1. ¿Cómo contrata Bogotá?**

### **1.1. ¿Por qué es importante medir la gestión contractual?**

La Veeduría Distrital tiene dentro de sus funciones la misión de promover la transparencia y prevenir la corrupción en la gestión pública distrital, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver problemas de corrupción y reconocer oportunidades de probidad, y para la ciudadanía es importante conocer de primera mano y permanentemente información relevante sobre el comportamiento contractual de las entidades.

Los resultados se presentan en general entre sectores administrativos de coordinación (en adelante Sectores) y al interior de cada Sector, y alcaldías locales (en adelante Localidades), de acuerdo con la estructura prevista en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 (Concejo de Bogotá D.C.) y las normas que lo complementan.

### **1.2. Objetivo**

El informe se diseñó para medir a los sectores administrativos de coordinación y a las alcaldías locales en los siguientes aspectos de su gestión contractual:

#### **a. Cumplimiento del deber de planeación en la contratación por parte de las entidades distritales**

En este punto se mide la cantidad de modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

El PAA es el “Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar...” conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 (Presidencia de la República de Colombia).

Se agrupan las modificaciones realizadas al PAA por Sectores y Alcaldías Locales y el resultado se presenta ordenado de mayor a menor, con el fin de demostrar cuáles son las entidades que tienden a ajustarse menos a su propia planeación en materia contractual.

Es necesario aclarar que las entidades tienen libertad para modificaciones al PAA y que una adecuada gestión pública debe adaptarse con flexibilidad a las circunstancias del entorno, pero también es cierto que entre más modificaciones se realicen es indicativo de falencias en la planeación, lo cual no es el objetivo del PAA.



Si bien hay entidades que administran más recursos, su capacidad de planeación debe estar en función de las asignaciones presupuestales, por ello no se considera la variable presupuestal.

#### **b. Modalidades de selección**

En este punto, teniendo en cuenta las modalidades de selección previstas en el artículo 2 (Ley 1150, 2007) y considerando regímenes especiales de contratación (Decreto 092, 2017), el propósito es determinar la participación de la contratación de las entidades distritales y alcaldías locales por cada modalidad y presentar los resultados en el orden de las modalidades prevalentes.

Es pertinente aclarar que el usar la modalidad de contratación directa no es por sí mismo indicativo de falta de transparencia, porque es una forma de selección permitida por la ley.

Para esto, se identifica el valor y cantidad de contratos según cada modalidad de selección, sobre el valor total contratado en el período de observación, con eso se obtiene el porcentaje, que se ordena de mayor a menor.

#### **c. Pluralidad de oferentes**

Este punto se deriva del anterior. Se identifican las modalidades de selección empleadas por las entidades distritales y alcaldías locales, y el número de proponentes que compiten en las de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, obteniendo los siguientes datos: (i) el porcentaje de contratos adjudicados en procesos que no presentaron competencia o con oferente único y (ii) el promedio de competencia por entidad.

En este análisis no se tuvo en cuenta la modalidad de mínima cuantía, porque si bien implica concurrencia de oferentes, en esta el factor de selección es el menor precio, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Ley 1150, 2007).

#### **d. Concentración de la contratación**

Este punto tiene por objeto identificar escenarios de *concentración de la contratación*, entendida como la suscripción reiterada de contratos con los mismos contratistas, por ello, el valor de los contratos sólo se refiere como dato informativo, porque esta variable no necesariamente determina hipótesis de concentración.

### **1.3. Metodología**

En primer lugar, la *captura* de la información se realizó con base en el diligenciamiento *por parte de las mismas entidades*, del formulario empleado para la rendición de cuentas de la



gestión contractual implementado en virtud de los Acuerdos Distritales 131 de 2004 y 380 de 2009 (Concejo de Bogotá D.C.), con adaptaciones para el propósito del objeto de medición, con el fin de reunir la información sobre la gestión contractual correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2021.

En la captura de información no se incluyeron entidades como Grupo Energía Bogotá (GEB)<sup>1</sup>, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP (ETB)<sup>2</sup>, Terminal de Transporte, *Invest In Bogotá*, Capital Salud, Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS) y la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica (EGAT, antes EAGAT), porque en virtud de normas especiales o tienen un régimen especial de contratación o no reportan información en PREDIS<sup>3</sup>/BOGDATA<sup>4</sup>, lo que impide la verificación para el procesamiento de los datos, lo que no implica que aparezcan en la medición, como el caso de la ETB, como empresa de servicios públicos de telecomunicaciones, según reflejan los resultados.

Adicionalmente, es importante aclarar que no se incluyen las siguientes entidades: Unidad Administrativa Especial de Catastro, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., Caja de Vivienda Popular, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., Aguas Bogotá y las Alcaldías Locales de Usaquén, San Cristóbal, Fontibón y Suba, dado que no reportaron información confiable pese a varios requerimientos.

El segundo paso, el *procesamiento* de los datos comprende una depuración de su coherencia interna, es decir, que la información reportada por la misma entidad no presente inconsistencias entre sí, por ejemplo, en los totales; y externa, en virtud de lo cual se verificó aleatoriamente la coherencia de lo reportado con la información registrada en SECOP.

Algunas entidades distritales y localidades, si bien remitieron la información no la diligenciaron de acuerdo al instructivo, por ello las principales dificultades identificadas en la depuración de los datos fueron:

- Inconsistencias en la información general específica en relación con los totales reportados: por ejemplo, respecto al PAA se presentaron casos en los que no coincidía el presupuesto registrado con la sumatoria del valor final de los contratos relacionados.

---

<sup>1</sup> Ley 142 de 1994, artículo 31, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001; Decreto Distrital 714 de 1996.

<sup>2</sup> Ley 1341 de 2009, artículo 55.

<sup>3</sup> Software de la Secretaría de Hacienda para incorporar la información relacionada con el presupuesto de las entidades del Distrito.

<sup>4</sup> Nuevo modelo de integración tecnológica de las Entidades del Distrito con la Secretaría de Hacienda.



Informe sobre la gestión contractual de los sectores administrativos y el sector localidades del Distrito Capital ¿Cómo contrata Bogotá? (enero a abril de 2021)

- Algunas modalidades diligenciadas no eran consecuentes con las tipologías contractuales.
- En algunos casos, la tipología no coincidía con el objeto contractual.

Depurada la información, se procesaron 39.420 datos recolectados para obtener los resultados que se presentan ahora.

Es pertinente anotar que sólo se presenta el resultado del análisis de *datos fríos*<sup>5</sup>, por eso no se hacen conclusiones como juicios de valor, pues se resalta que este ejercicio servirá de insumo para optimizar la información relativa a una rendición permanente de cuentas, como es el deber ser.

---

<sup>5</sup> Entendiendo por *datos fríos* los que ya no están sujetos a actualizaciones, pero que son susceptibles de leerse.



## **2. Resultados**

### **2.1. Cumplimiento del deber de planeación en la contratación por parte de las entidades distritales**

Durante el período observado, el valor comprometido mediante el PAA para los 15 Sectores del Distrito Capital, con las secretarías y sus entidades adscritas y vinculadas y las Localidades con las 16 alcaldías locales que contestaron el requerimiento, a 30 de abril de 2021 ascendió a \$8.45 billones.

#### **a. Sectores Administrativos de Coordinación**

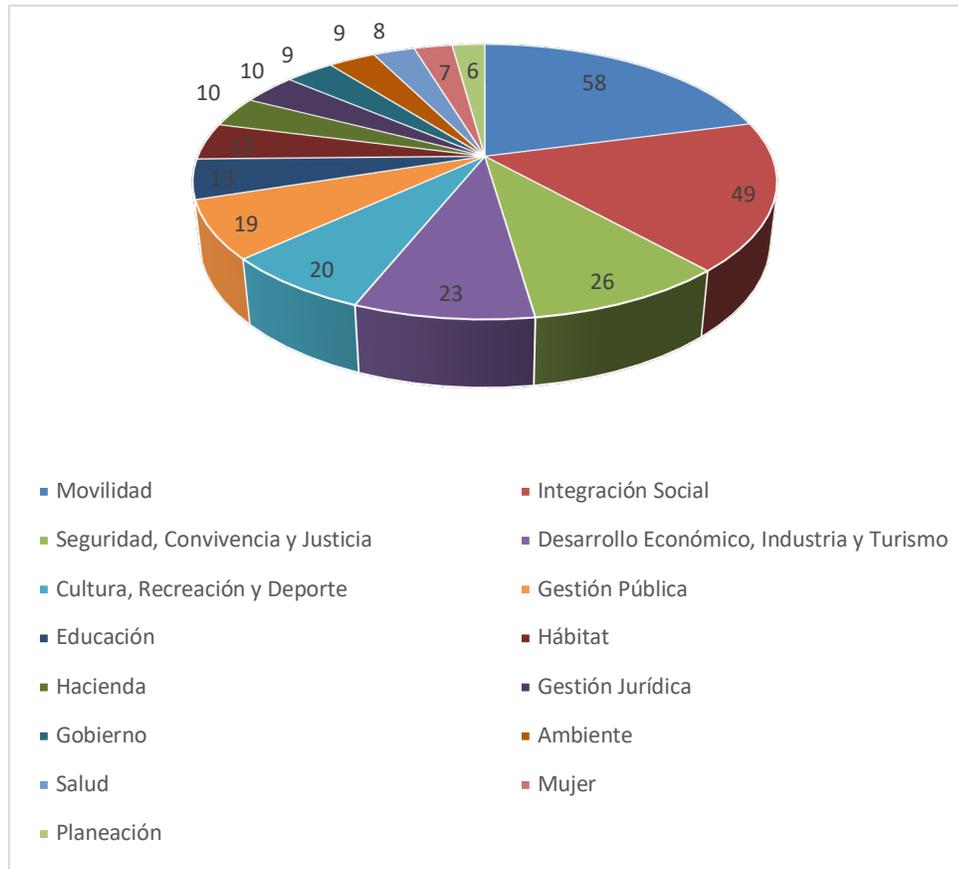
Después de analizar la información, se observó que se realizaron 897 modificaciones en total dentro de los Sectores que remitieron información. Se organizaron las modificaciones en promedio por sectores administrativos en orden descendente, dando como resultado que los Sectores con más modificaciones fueron: Movilidad con 58 modificaciones en promedio; seguido por Integración Social con 49 modificaciones; en tercer lugar Seguridad, Convivencia y Justicia con 26 modificaciones; Desarrollo Económico, Industria y Turismo con 23 modificaciones; Cultura, Recreación y Deporte, con 20 modificaciones; Gestión Pública con 19 modificaciones; Educación con 13 modificaciones; Hábitat con 12 modificaciones; Hacienda, Gestión Jurídica con 10 modificaciones cada uno; Gobierno, Ambiente con 9 modificaciones cada uno; Salud con 8 modificaciones; Mujer con 7 modificaciones; y Planeación con 6 modificaciones.

*Tabla 1. Promedio de modificaciones por Sectores  
(cifras en millones de pesos)*

<i>Sectores</i>	<i>Promedio de modificaciones</i>	<i>Presupuesto programado</i>
Movilidad	58	\$ 2.697.221
Integración Social	49	\$ 1.135.238
Seguridad, Convivencia y Justicia	26	\$ 221.629
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	23	\$ 229.519
Cultura, Recreación y Deporte	20	\$ 368.543
Gestión Pública	19	\$ 133.811
Educación	13	\$ 1.372.343
Habitat	12	\$ 1.090.149
Hacienda	10	\$ 161.752
Gestión Jurídica	10	\$ 9.569
Gobierno	9	\$ 76.425
Ambiente	9	\$ 56.982
Salud	8	\$ 437.000
Mujer	7	\$ 86.328
Planeación	6	\$ 25.128
<i>Total</i>	.	\$ 8.101.637

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

*Figura 1.* Modificaciones en promedio por sectores administrativos de coordinación



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

### **b. Alcaldías Locales**

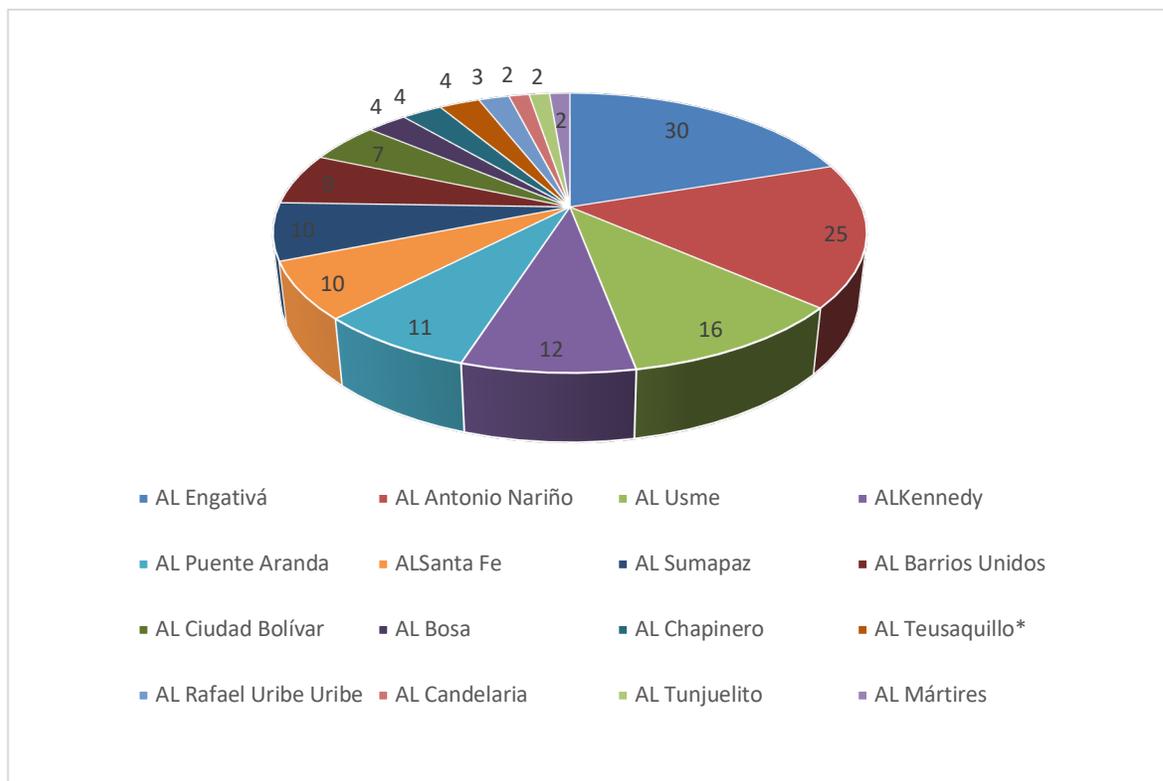
En cuanto a las Alcaldías Locales, se realizaron 143 modificaciones, las que más modificaciones realizaron fueron: Engativá, con 30 modificaciones; Antonio Nariño: 25 modificaciones; Usme: 16; Kennedy: 12; Puente Aranda: 11; Santa Fe y Sumapaz: 10, respectivamente; y las que menos modificaciones registran fueron Barrios Unidos: 9; Ciudad Bolívar: 7; Bosa, Chapinero: 4; Rafael Uribe Uribe: 3; Candelaria, Tunjuelito y Mártires: 2, respectivamente; y por ultimo Teusaquillo, con 4 modificaciones pero ésta no se tuvo en cuenta, ya que reportó mal la información porque no informó sobre el presupuesto programado.

*Tabla 2. Modificaciones al PAA por parte de las Alcaldías Locales  
(cifras en millones de pesos)*

<i>Alcaldía Local</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Presupuesto programado</i>
Engativá	30	\$ 24.171
Antonio Nariño	25	\$ 9.830
Usme	16	\$ 15.795
Kennedy	12	\$ 35.070
Puente Aranda	11	\$ 24.502
Santa Fe	10	\$ 18.166
Sumapaz	10	\$ 32.532
Barrios Unidos	9	\$ 17.050
Ciudad Bolívar	7	\$ 64.987
AL Bosa	4	\$ 35.254
AL Chapinero	4	\$ 15.460
<b>AL Teusaquillo*</b>	4	<b>0</b>
AL Rafael Uribe Uribe	3	\$ 43.153
AL Candelaria	2	\$ 11.804
AL Tunjuelito	2	\$ 11.391
AL Mártires	2	\$ 3.533
<i>Total</i>	143	\$ 362.698

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

*Figura 2. Modificaciones al PAA por parte de las Alcaldías Locales*



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

### c. Entidades con más modificaciones registradas en el PAA

En la siguiente tabla se presentan todas las modificaciones realizadas por las entidades distritales y alcaldías locales durante el período observado.

*Tabla 3. Modificaciones al PAA en las entidades del Distrito y Alcaldías Locales (cifras en millones de pesos)*

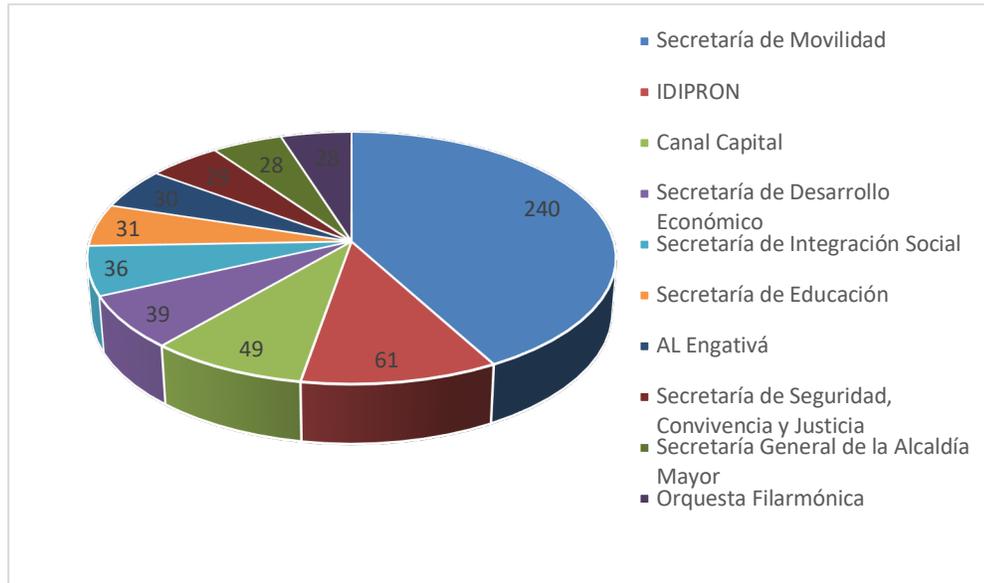
<i>Sector</i>	<i>Entidad</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Presupuesto programado</i>
Movilidad	Secretaría de Movilidad	240	\$ 239.038
Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud	61	\$ 64.853
Cultura, Recreación y Deporte	Canal Capital	49	\$ 28.808
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico	39	\$ 168.069
Integración Social	Secretaría de Integración Social	36	\$ 1.070.384

<i>Sector</i>	<i>Entidad</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Presupuesto programado</i>
Educación	Secretaría de Educación	31	\$ 1.325.274
Alcaldías Locales	Engativá	30	\$ 24.171
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia	29	\$ 165.781
Gestión Pública	Secretaría General	28	\$ 117.777
Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá	28	\$ 27.860
Alcaldías Locales	Antonio Nariño	25	\$ 9.830
Movilidad	Instituto de Desarrollo Urbano	24	\$ 232.429
Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá	23	\$ 55.848
Hábitat	Secretaría de Hábitat	19	\$ 112.450
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	19	\$ 101.383
Gestión Pública	Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital	19	\$ 5.577
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo	18	\$ 16.132
Alcaldías Locales	Usme	16	\$ 15.795
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	15	\$ 122.386
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	15	\$ 60.008
Hacienda	FONCEP	14	\$ 21.543
Salud	Sub Red Sur	13	\$ 177.075
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social	13	\$ 45.317
Movilidad	Transmilenio	12	\$ 1.755.908
Alcaldías Locales	Kennedy	12	\$ 35.070
Ambiente	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	12	\$ 11.982
Hacienda	Secretaría de Hacienda	11	\$ 133.021
Alcaldías Locales	Puente Aranda	11	\$ 24.502
Ambiente	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	11	\$ 16.028
Alcaldías Locales	Sumapaz	10	\$ 32.532
Alcaldías Locales	Santa Fe	10	\$ 18.166
Gobierno	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	10	\$ 9.569
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica	10	\$ 10.457
Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	9	\$ 93.368
Alcaldías Locales	Barrios Unidos	9	\$ 17.050

<i>Sector</i>	<i>Entidad</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Presupuesto programado</i>
Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	9	\$ 13.821
Hábitat	EAAB	8	\$ 884.329
Movilidad	Metro de Bogotá	8	\$ 400.102
Gobierno	Secretaría de Gobierno	8	\$ 47.140
Mujer	Secretaría de la Mujer	7	\$ 86.328
Alcaldías Locales	Ciudad Bolívar	7	\$ 64.987
Movilidad	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	6	\$ 69.743
Planeación	Secretaría de Planeación	6	\$ 25.128
Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	6	\$ 8.624
Salud	Secretaría de Salud	6	\$ 1.185
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto de Patrimonio Cultural	5	\$ 19.471
Hacienda	Lotería de Bogotá	5	\$ 7.187
Educación	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	5	\$ 4.821
Salud	Sub Red Centro Oriente	4	\$ 258.738
Alcaldías Locales	Bosa	4	\$ 35.254.
Alcaldías Locales	Rafael Uribe Uribe	3	\$ 43.153
Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3	\$ 42.247
Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis	3	\$ 28.971
Alcaldías Locales	Candelaria	2	\$ 11.804
Alcaldías Locales	Tunjuelito	2	\$ 11.391
Alcaldías Locales	Mártires	2	\$ 3.533
Alcaldías Locales	Chapinero	0	\$ 17.084
Alcaldías Locales	Teusaquillo	0	\$ 0

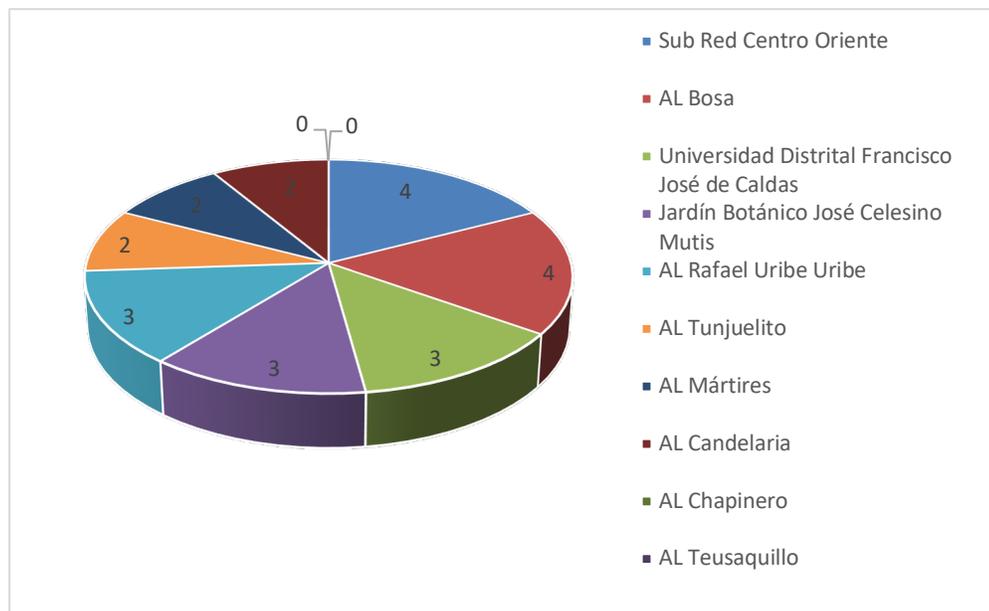
*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

*Figura 3. Las 10 entidades que más modificaciones realizaron al Plan Anual de Adquisiciones*



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

*Figura 4. Las 10 entidades que menos modificaciones realizaron al Plan Anual de Adquisiciones*



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

## 2.2. Modalidades de selección

A partir de identificar las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y considerando regímenes especiales de contratación, el propósito en este punto es determinar la participación de la contratación por modalidad, siendo necesario aclarar que usar la modalidad de contratación directa no es por sí mismo indicativo de falta de transparencia, porque es una forma de selección permitida por la ley.

Para esto, se identifica el valor según modalidad de selección sobre el valor total contratado en el período de observación. Con eso se obtiene el porcentaje, que se ordena de mayor a menor.

### a. Sectores Administrativos de Coordinación

El valor comprometido mediante contratos por los 15 Sectores, a 30 de abril de 2021, según lo reportado, ascendió a \$2.58 billones, mediante 36.288 contratos suscritos, sin incluir las adiciones realizadas a contratos suscritos en años anteriores con recursos 2021.

Entre los Sectores que suscribieron la mayor cantidad de contratos en el período observado, fueron: Salud con 8.730; seguido por Integración social con 6.641; Cultura, Recreación y Deporte con 4.192; y Movilidad con 3.940 contratos. Por otro lado, los que comprometieron mayores recursos, fueron: en primer lugar, Educación con \$774.332 millones; en segundo lugar, Movilidad con \$442.763 millones, en tercer lugar, Integración Social con \$310.454 millones; y Cultura, Recreación y Deporte con \$210.820 millones del total de recursos comprometidos mediante contratos.

*Tabla 4.* Modalidades de contratación en el período observado en el Distrito Capital, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)

<i>Modalidad de selección</i>	<i>Cantidad de contratos</i>	<i>Porcentaje (cantidad de contratos por modalidad / Total general contratado)</i>	<i>Valor de la contratación</i>	<i>Porcentaje (valor de la contratación por modalidad / Total general contratado)</i>
Contratación directa	24544	67,64%	\$1.438.885	55,73%
Licitación pública	35	0,10%	\$368.717	14,28%
Selección abreviada	159	0,44%	\$358.633	13,89%
Régimen privado	11405	31,43%	\$310.815	12,04%
Régimen especial	43	0,12%	\$92.175	3,57%

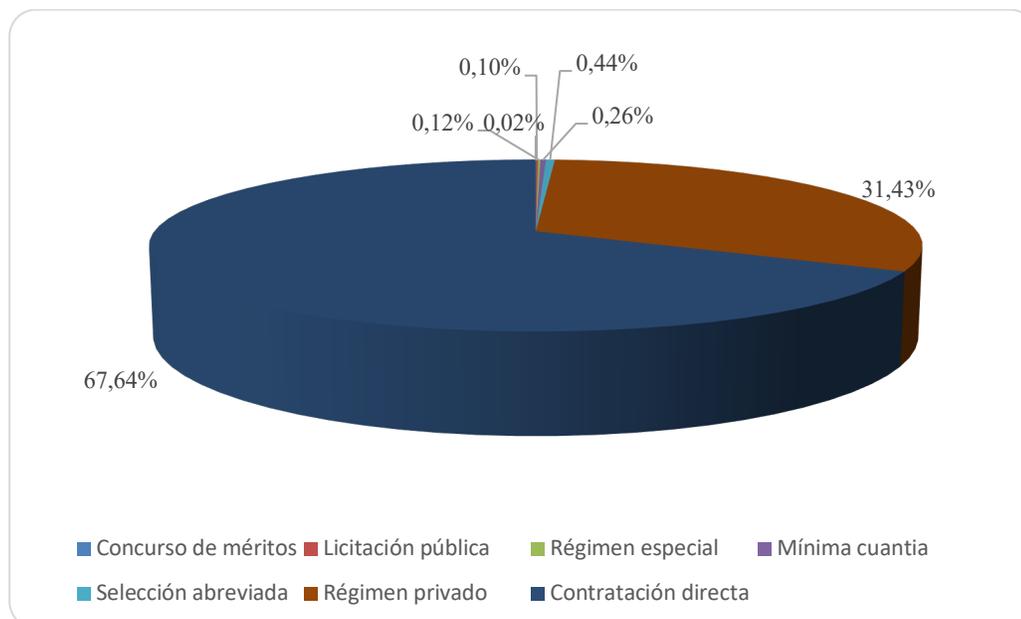
Concurso de méritos	7	0,02%	\$9.294	0,36%
Mínima Cuantía	95	0,26%	\$3.526	0,14%
<i>Total General</i>	36288	100%	\$2.582.045	100%

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Las modalidades más utilizadas por los Sectores, por el valor de los recursos comprometidos, están: *contratación directa* con el 55,73%, que equivale a \$1.43 billones; seguido de *licitación pública* con el 14,28%, que representa \$368.717 millones; *selección abreviada* con el 13,89% que equivale a \$358.633 millones; *régimen privado* con el 12,04% que representa \$310.815 millones; *régimen especial* con el 3,57% con \$92.175 millones; *concurso de méritos* con el 0,36%, es decir, \$9.294 millones; y *mínima cuantía* con el 0,14% restante, que equivale a \$3.526 millones.

En cuanto al número de contratos, la modalidad más utilizada fue *contratación directa* con el 67,64% que equivale a 24.544 contratos; seguida de *régimen privado* con el 31,43% que representa 11.405 contratos; *selección abreviada* con el 0,44%, que representa 159 contratos; *mínima cuantía* con el 0,26% que equivale a 95 contratos; *régimen especial* con el 0,12% con 43 contratos; *licitación pública* con el 0,10%, es decir, 35 contratos; y *concurso de méritos* con el 0,02% de contratos suscritos, que equivale a 7 contratos.

Figura 5. Participación de las modalidades de selección utilizadas por los sectores administrativos de coordinación, por cantidad de contratos



Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Conforme a las modalidades de selección, la *contratación directa* es a través de la cual se comprometió mayor cantidad de recursos, con un 55,73% que equivale a \$1.43 billones, mediante 24.544 contratos suscritos, que representan el 67,64% del número total de contratos.

*Tabla 5.* Modalidad de contratación directa en el período observado, por sectores administrativos de coordinación, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)

<i>Sector</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Porcentaje contratos (Número de contratos/Total general contratos)</i>	<i>Valor contratos</i>	<i>Porcentaje valor (Valor contratos/Total general contratado)</i>
Movilidad	3882	15,82%	\$303.630	21,10%
Educación	2113	8,61%	\$252.213	17,53%
Integración Social	6594	26,87%	\$214.060	14,88%
Cultura, Recreación y Deporte	3776	15,38%	\$152.520	10,60%
Seguridad, Convivencia y Justicia	1407	5,73%	\$142.750	9,92%
Gestión Pública	791	3,22%	\$59.700	4,15%
Hábitat	997	4,06%	\$57.085	3,97%
Gobierno	1445	5,89%	\$53.154	3,69%
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	1068	4,35%	\$47.884	3,33%
Mujer	543	2,21%	\$44.140	3,07%
Hacienda	381	1,55%	\$39.748	2,76%
Ambiente	1065	4,34%	\$39.465	2,74%
Planeación	328	1,34%	\$22.682	1,58%
Gestión Jurídica	110	0,45%	\$8.687	0,60%
Salud	44	0,18%	\$1.167	0,08%
<i>Total Contratación Directa</i>	24544	67,64%	\$1.438.885	55,73%

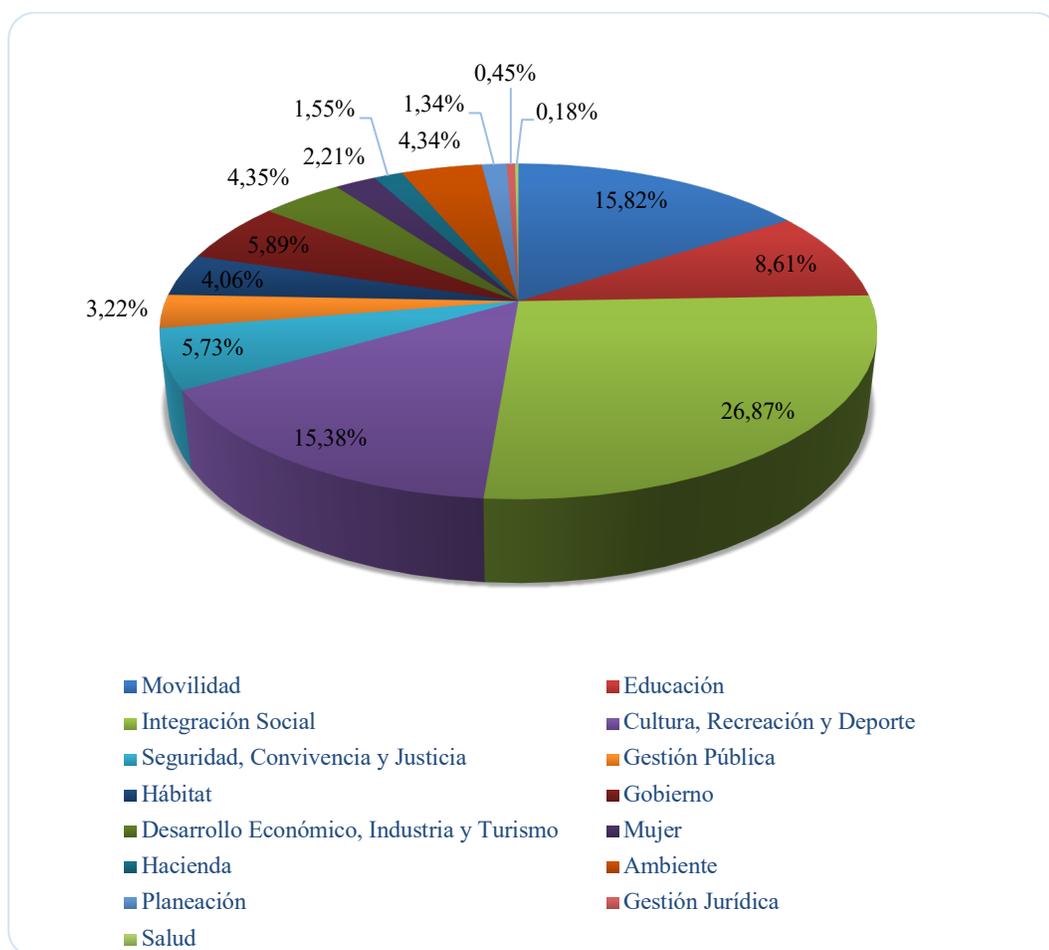
*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Entre los sectores donde hubo mayor participación en esta modalidad, por el valor de recursos contratados están: Movilidad con un 21,10% de los recursos, que equivale a \$303.630 millones; seguido de Educación con el 17,53% representado en \$252.213 millones; Integración Social con el 14,88% que equivale a \$214.060 millones; Cultura, Recreación y Deporte con 10,60% es decir \$152.520 millones; Seguridad, Convivencia y Justicia con el 9,92% por \$142.750 millones; Gestión Pública con 4,15% que representa \$59.700 millones; Hábitat con el 3,97% es decir \$57.085 millones; Gobierno con el 3,69% representado en \$53.154 millones; Desarrollo Económico, Industria y Turismo con el 3,33%; Mujer con el

3,07%; Hacienda con el 2,76%; Ambiente con el 2,74%; Planeación con el 1,58%; Gestión Jurídica 0,60% y Salud con el 0,08 de los recursos en esta modalidad.

Por otra parte, la mayor representación por el número de contratos suscritos en esta modalidad la registró: Integración Social con el 26,87%, que equivale a 6.594 contratos; seguido de Movilidad con el 15,82%, representado en 3.882 contratos; Cultura, Recreación y Deporte con el 15,38% es decir 3.776 contratos; Educación con el 8,61% de los contratos; Gobierno con el 5,89%; Seguridad, Convivencia y Justicia con el 5,73%; Desarrollo Económico, Industria y Turismo 4,35%; Ambiente 4,34%; Hábitat 4,06%; Gestión Pública con el 3,22%; Hacienda 1,55%; Mujer 2,21%; Planeación 1,34%; y Salud con el 0,18%.

*Figura 6. Participación de la modalidad de contratación directa por sectores administrativos de coordinación (número de contratos)*



Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Se resaltan las entidades con el mayor valor de contratos suscritos mediante esta modalidad: Secretaría de Educación con un 17,30%; Secretaría de Integración Social con un 13,05% y Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia con un 8,97% del total de recursos en la modalidad de contratación directa.

La modalidad de *licitación pública* fue la segunda más utilizada, respecto al valor de los recursos, con un 14,28% que equivale a \$368.717 millones suscritos mediante 35 contratos, que equivalen al 0,10% del número total de contratos suscritos.

*Tabla 6.* Modalidad de licitación pública en el período observado, por sectores administrativos de coordinación, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)

Sector	Número de contratos	Porcentaje de contratos (Número de contratos/Total general contratos)	Valor contratos	Porcentaje valor (Valor contratos/Total general contratado)
Educación	9	25,71%	\$236.955	64,26%
Movilidad	9	25,71%	\$64.530	17,50%
Cultura, Recreación y Deporte	4	11,43%	\$34.009	9,22%
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	2	5,71%	\$15.486	4,20%
Gestión Pública	1	2,86%	\$6.828	1,85%
Hacienda	2	5,71%	\$3.733	1,01%
Gobierno	1	2,86%	\$2.914	0,79%
Ambiente	3	8,57%	\$2.671	0,72%
Seguridad, Convivencia y Justicia	1	2,86%	\$961	0,26%
Integración Social	3	8,57%	\$631	0,17%
<i>Total licitación pública</i>	35	0,10%	\$368.717	14,28%

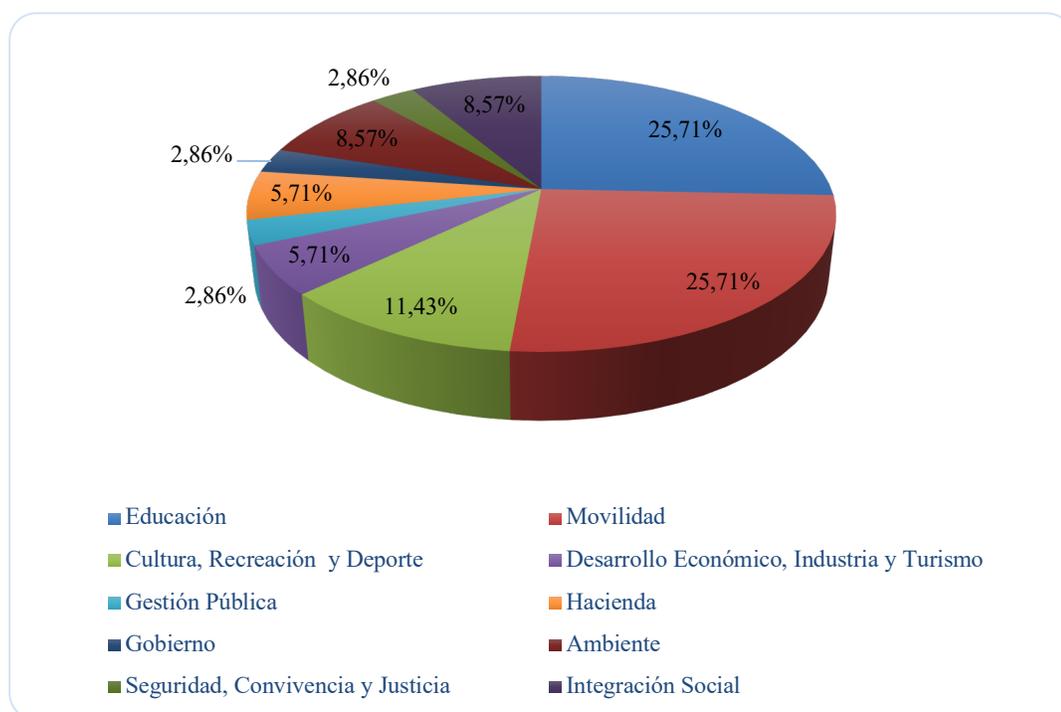
*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Entre los sectores donde hubo mayor participación en esta modalidad, por el valor de recursos contratados están: Educación con un 64,26% de los recursos, que equivale a \$236.955 millones; seguido de Movilidad con el 17,50%, representados en \$64.530 millones; Cultura, Recreación y Deporte con 9,22%, es decir, \$34.009 millones; Desarrollo Económico, Industria y Turismo con el 4,20% que equivale a \$15.486 millones; Gestión Pública con el 1,85% por valor de \$6.828 millones; Hacienda con el 1,01% por valor de \$3.732 millones; Gobierno con el 0,79% representado en \$2.913 millones; Ambiente con el 0,72%, que equivale a \$2.670 millones; Seguridad, Convivencia y Justicia con 0,26% que representa \$960 millones; e Integración Social con el 0,17% por valor de \$630 millones del

valor total en esta modalidad. Los sectores de Hábitat, Mujer, Gestión Jurídica, Planeación, y Salud no suscribieron contratos mediante esta modalidad.

Por otra parte, la mayor representación por el número de contratos suscritos en esta modalidad se registró: Educación y Movilidad, con el 25,71% de los contratos, que equivale a 9 contratos; seguido Cultura, Recreación y Deporte con el 11,43%, es decir, 4 contratos; Ambiente e Integración Social, con el 8,57% representado en 3 contratos, respectivamente; Desarrollo Económico, Industria y Turismo, y Hacienda con el 5,71% de los contratos, respectivamente; y Gobierno, Gestión Pública y Seguridad, Convivencia y Justicia con el 2,86%, cada uno.

*Figura 7. Participación de la modalidad de licitación pública en los sectores administrativos de coordinación (número de contratos)*



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Dentro de los Sectores, se resaltan las entidades con el mayor valor de contratos suscritos mediante esta modalidad: Secretaría de Educación con un 64,26%, Secretaría de Movilidad con un 7,44% y Transmilenio con un 7,22% del total de recursos suscritos mediante la modalidad de licitación pública.

Mediante *selección abreviada*, la tercera más utilizada, se contrató un 13,89% de los recursos, que equivale a \$358.633 millones mediante 159 contratos, que representan el 0,44% del total de contratos suscritos.

*Tabla 7. Modalidad de selección abreviada en el período observado, por sectores administrativos de coordinación, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)*

<i>Sector</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Porcentaje contratos (Número de contratos/Total general contratos)</i>	<i>Valor contratos</i>	<i>Porcentaje valor (Valor contratos/Total general contratado)</i>
Educación	15	9,43%	\$244.928	68,29%
Integración Social	15	9,43%	\$68.463	19,09%
Gobierno	14	8,81%	\$7.856	2,19%
Movilidad	19	11,95%	\$7.749	2,16%
Seguridad, Convivencia y Justicia	21	13,21%	\$6.007	1,68%
Cultura, Recreación y Deporte	14	8,81%	\$4.741	1,32%
Gestión Pública	11	6,92%	\$4.733	1,32%
Hacienda	11	6,92%	\$4.249	1,18%
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	15	9,43%	\$3.790	1,06%
Mujer	3	1,89%	\$1.869	0,52%
Ambiente	6	3,77%	\$1.764	0,49%
Planeación	2	1,26%	\$1.041	0,29%
Hábitat	7	4,40%	\$772	0,22%
Gestión Jurídica	6	3,77%	\$670	0,19%
<i>Total selección abreviada</i>	159	0,44%	\$358.633	13,89%

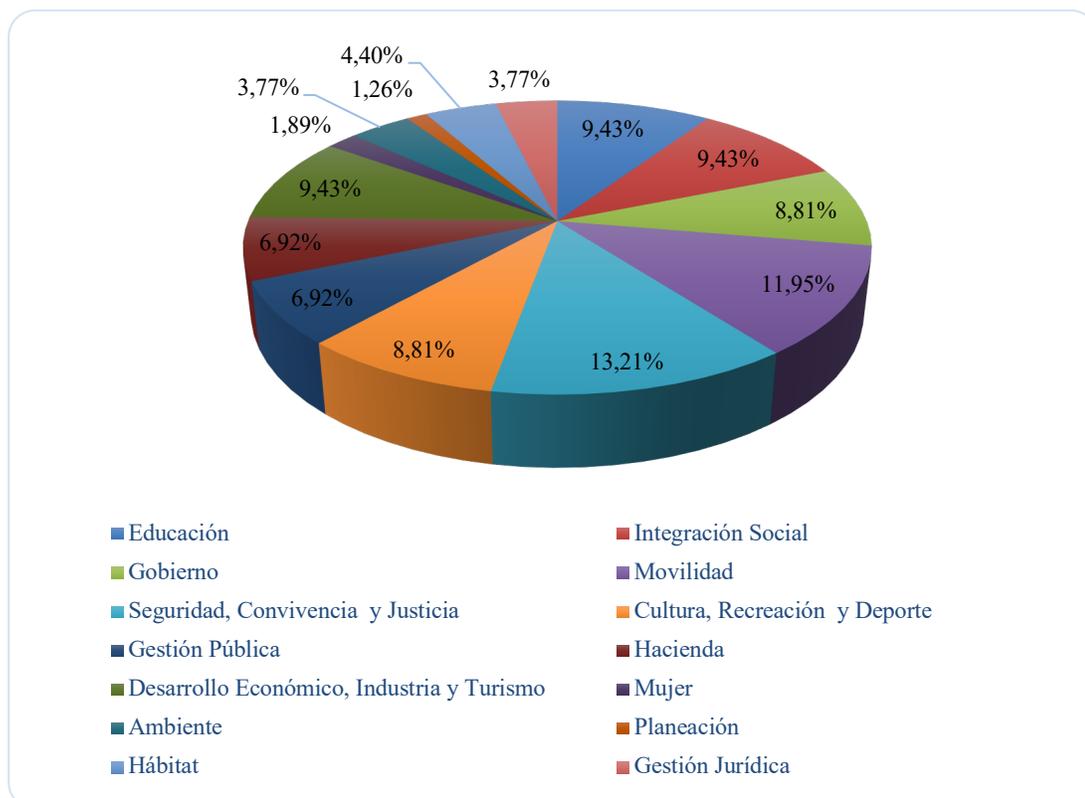
*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Entre los sectores donde hubo mayor participación en la modalidad de selección abreviada, respecto al valor de recursos contratados están: Educación con un 68,29% de los recursos, que equivale a \$244.928 millones; seguido de Integración Social con el 19,09% representado en \$68.463 millones; Gobierno con el 2,19% que equivale a \$7.856 millones; Movilidad con 2,16% es decir \$7.748 millones; Seguridad, Convivencia y Justicia con el 1,68% por de \$6.007 millones; Gestión Pública y Cultura, Recreación y Deporte con el 1,32% cada uno; seguido de Hacienda con el 1,18%; Desarrollo Económico, Industria y Turismo, con el 1,06%; Hábitat con el 0,22%; Mujer con el 0,52%; Ambiente 0,49%; Planeación con el

0,29% y Gestión Jurídica el 0,19% de los recursos contratados mediante esta modalidad. El sector Salud no suscribió contratos mediante esta modalidad.

Por otra parte, en cuanto a la mayor representación por número de contratos suscritos mediante esta modalidad, se registró: Seguridad, Convivencia y Justicia con el 13,21%, con 21 contratos; Movilidad con el 11,95% representado en 19 contratos; Integración Social, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, y Educación con el 9,43% representados en 15 contratos, cada uno; Gobierno y Cultura, Recreación y Deporte con el 8,81%, es decir, 14 contratos, cada uno; así mismo Hacienda y Gestión Pública con el 6,92%, 11 contratos cada uno; Hábitat 4,40%, 7 contratos; Ambiente 3,77%, con 6 contratos; Mujer 1,89% con 2 contratos; y Planeación con el 1,26% con 2 contratos suscritos mediante la modalidad de selección abreviada.

*Figura 8.* Participación de la modalidad de selección abreviada por sectores administrativos de coordinación (cifras en millones de pesos)



Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Se resaltan las entidades con el mayor valor de contratos suscritos mediante esta modalidad: Secretaría de Educación con un 68,29%; y Secretaría de Integración Social con un 17,47% del total de recursos suscritos mediante la modalidad de selección abreviada.

Mediante *régimen especial*, categoría en la que se reportan los contratos suscritos con entidades sin ánimo de lucro, por ejemplo los regulados por el Decreto 092 de 2017 (Presidencia de la República de Colombia), la cuarta más utilizada, se contrató un 3,57% de los recursos, que equivale a \$92.175 millones mediante 43 contratos suscritos, que representan el 0,12% del total de contratos suscritos.

*Tabla 8. Contratación mediante régimen especial en el período observado, por sectores administrativos de coordinación, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)*

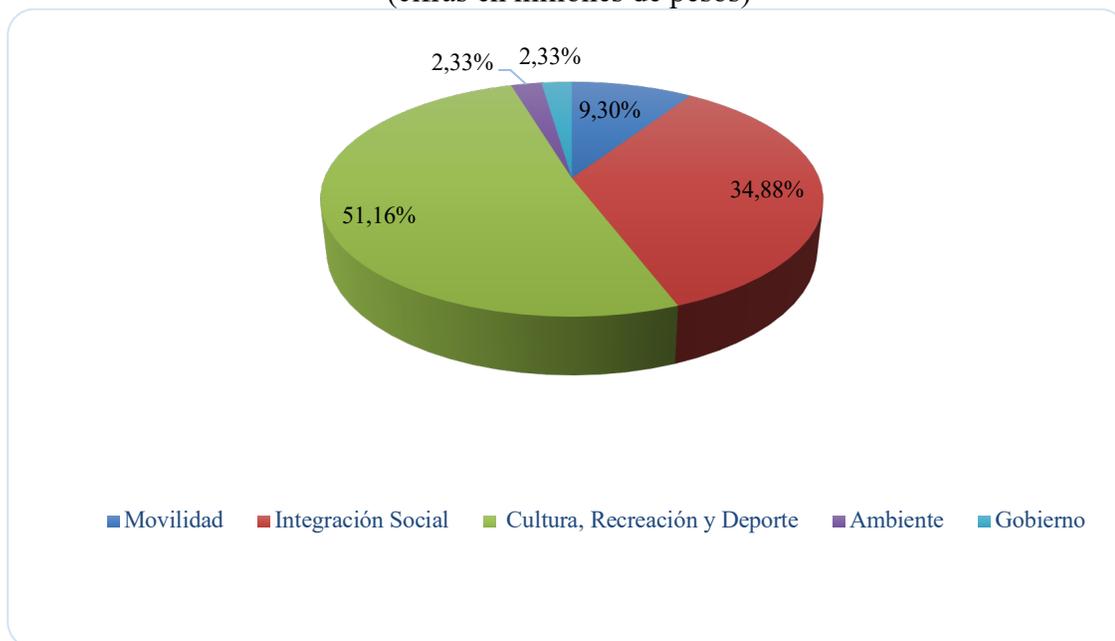
<i>Sector</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Porcentaje contratos (Número de contratos/Total general contratos)</i>	<i>Valor contratos</i>	<i>Porcentaje valor (Valor contratos/Total general contratado)</i>
Movilidad	4	9,30%	\$56.655	61,46%
Integración Social	15	34,88%	\$27.142	29,45%
Cultura, Recreación y Deporte	22	51,16%	\$4.888	5,30%
Ambiente	1	2,33%	\$3.000	3,25%
Gobierno	1	2,33%	\$490	0,53%
<i>Total selección abreviada</i>	43	0,12%	\$92.175	3,57%

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Entre los sectores donde hubo mayor participación en la contratación mediante régimen especial, respecto al valor de recursos contratados están: Movilidad con un 61,46% de los recursos, que equivale a \$56.655 millones; seguido de Integración Social con el 29,45% representado en \$27.142 millones; Cultura, Recreación y Deporte con el 5,30% que equivale a \$4.888 millones; Ambiente con 3,25% es decir \$3.000 millones; Gobierno con el 0,53% por valor de \$490 millones. Los 10 Sectores restantes no suscribieron contratos mediante esta modalidad.

Por otra parte, en cuanto a la mayor representación por número de contratos suscritos en esta modalidad se registró: Cultura, Recreación y Deporte con el 51,16%, con 22 contratos; Integración Social con el 34,88% representado en 15 contratos; Movilidad con el 9,30% representados en 4 contratos, y Ambiente y Gobierno con el 2,33%, es decir, 1 contrato, cada uno.

*Figura 9.* Participación de la contratación por régimen especial por sectores administrativos de coordinación (cifras en millones de pesos)



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Se resaltan las entidades con el mayor valor de contratos suscritos mediante esta modalidad como: Empresa Metro Bogotá con un 61,46%; y Secretaría de Integración Social con un 29,45% del total de recursos suscritos mediante régimen especial.

Mediante la modalidad de *concurso de méritos*, la quinta más utilizada, se contrató un 0,36% de los recursos, que equivale a \$9.294 millones suscritos mediante 7 contratos que representan el 0,02% del número total de contratos suscritos.

*Tabla 9.* Modalidad de concurso de méritos en el período observado, por sectores administrativos de coordinación, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)

<i>Sector</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Porcentaje contratos (Número de contratos/Total general contratos)</i>	<i>Valor contratos</i>	<i>Porcentaje valor (Valor contratos/Total general contratado)</i>
Movilidad	3	42,86%	\$8.116	87,33%
Cultura, Recreación y Deporte	1	14,29%	\$806	8,67%

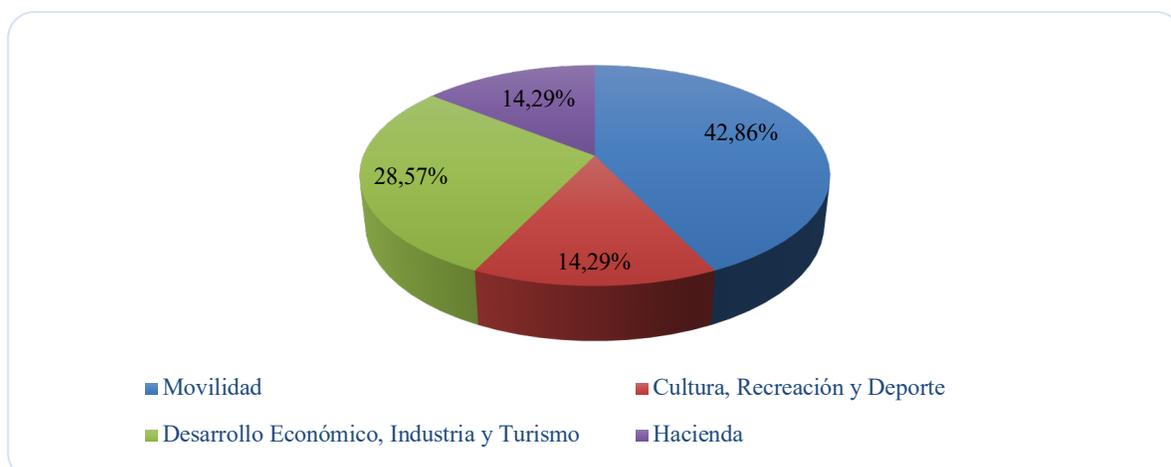
<i>Sector</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Porcentaje contratos (Número de contratos/Total general contratos)</i>	<i>Valor contratos</i>	<i>Porcentaje valor (Valor contratos/Total general contratado)</i>
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	2	28,57%	\$372	4,01%
Hacienda	1	14,29%	-	0,00%
<i>Total concurso de méritos</i>	7	0,02%	\$9,294	0,36%

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Entre los Sectores donde hubo mayor participación en esta modalidad, por el valor de recursos contratados están: Movilidad con un 87,33% de los recursos, que equivale a \$8.115 millones; seguido de Cultura, Recreación y Deporte con el 8,67%; Desarrollo Económico, Industria y Turismo con el 4,01%; y Hacienda con 1 contrato de esta modalidad, el cual no tiene valor por ser un contrato para un corredor de seguros. Los 11 Sectores restantes no suscribieron contratos mediante esta modalidad.

Por otra parte, la mayor representación respecto al número de contratos suscritos mediante esta modalidad se registró así: Movilidad con el 42,86%, que equivale a 3 contratos; seguido de Desarrollo Económico, Industria y Turismo con el 28,57% representado en 2 contratos; Cultura, Recreación y Deporte, y Hacienda con el 14,29% del número total de contratos suscritos mediante la modalidad de concurso de méritos, representado en 1 contrato, cada uno.

*Figura 10.* Participación de la modalidad de concurso de méritos por sectores administrativos de coordinación (número de contratos)



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Se resaltan con el mayor valor de recursos contratados mediante esta modalidad, entidades como: Transmilenio con un 43,01%; Secretaría de Movilidad con un 26,46%; y el IDU con un 17,86% del total de recursos suscritos mediante la modalidad de concurso de méritos.

A través de la modalidad de *mínima cuantía*, la menos utilizada, se contrató un 0,14%, que equivale a \$3.526 millones, mediante 95 contratos, que representan el 0,26% del número total.

*Tabla 10.* Modalidad de mínima cuantía en el período observado, por sectores administrativos de coordinación, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)

<i>Sector</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Porcentaje Contratos (Número de contratos/Total general contratos)</i>	<i>Valor contratos</i>	<i>Porcentaje valor (Valor contratos/Total general contratado)</i>
Movilidad	23	24,21%	\$2.084	59,09%
Hacienda	9	9,47%	\$406	11,52%
Cultura, Recreación y Deporte	17	17,89%	\$206	5,85%
Ambiente	6	6,32%	\$158	4,49%
Integración Social	14	14,74%	\$158	4,47%
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	4	4,21%	\$99	2,81%
Gobierno	5	5,26%	\$96	2,74%
Gestión Pública	5	5,26%	\$83	2,35%
Seguridad, Convivencia y Justicia	3	3,16%	\$75	2,12%
Hábitat	3	3,16%	\$64	1,80%
Educación	2	2,11%	\$53	1,50%
Mujer	2	2,11%	\$29	0,82%
Planeación	2	2,11%	\$15	0,43%
<i>Total Mínima Cuantía</i>	95	0,26%	\$3.526	0,14%

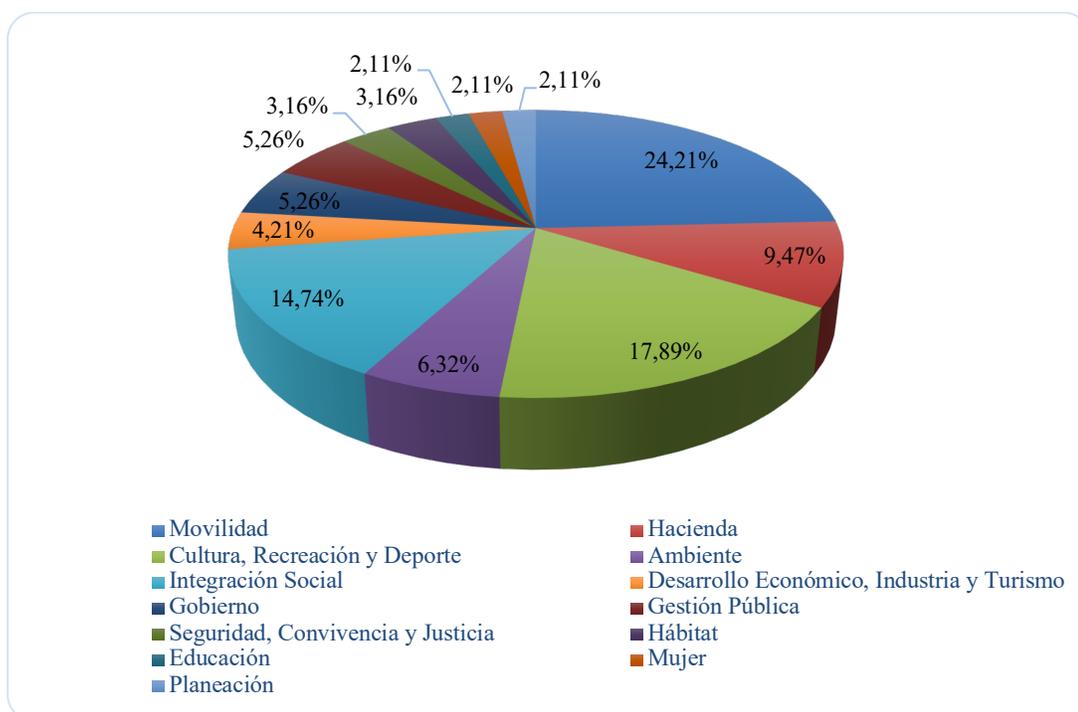
*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Entre los sectores donde se registró mayor participación en esta modalidad por el valor de recursos contratados están: Movilidad con un 59,09% de los recursos, que equivale a \$2.083 millones; seguido de Hacienda con el 11,52% representados en \$406 millones; Cultura, Recreación y Deporte con el 5,85%, representado en 206 millones; Ambiente con el 4,49% representado en \$158 millones; Integración Social 4,47% con \$158 millones; Desarrollo Económico, Industria y Turismo con el 2,81% que equivale a \$99,2 millones; Gobierno con

el 2,74% representado en \$96,4 millones; Gestión Pública con el 2,35% representado en \$82,7 millones; así mismo Seguridad, Convivencia y Justicia con el 2,12%; Hábitat con el 1,80%; Educación con el 1,50%; Mujer 0,82% y Planeación con el 0,43% de los recursos contratados mediante esta modalidad. Los sectores Salud y Gestión Jurídica no reportan haber suscrito contratos a través de esta modalidad.

Por otra parte, la mayor representación por el número de contratos suscritos en esta modalidad la registró: Movilidad con el 24,21% representado en 23 contratos; Cultura, Recreación y Deporte con el 17,89% que equivale a 17 contratos; Integración Social con el 14,74%, es decir, 14 contratos; seguido de Hacienda con el 9,47%; Ambiente 6,32%; Gestión Pública y Gobierno con el 5,26% cada uno; Desarrollo Económico, Industria y Turismo con el 4,21%; Hábitat y Seguridad, Convivencia y Justicia con el 3,16%, cada uno; Educación, Planeación y Mujer con el 2,11%, cada uno, del total de contratos suscritos mediante la modalidad de mínima cuantía.

*Figura 11.* Participación de la modalidad de mínima cuantía por sectores administrativos de coordinación (número de contratos)



Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Se resaltan con el mayor valor de recursos contratados en esta modalidad, entidades como la Secretaría Distrital de Movilidad con un 53,65%, del total de recursos suscritos mediante la modalidad de mínima cuantía.

### **b. Alcaldías Locales**

En primer lugar, es importante aclarar que las Localidades de Suba, Fontibón, San Cristóbal y Usaquén no reportaron información, por tanto, no fueron tenidas en cuenta para este análisis.

El valor comprometido mediante contratos por las 16 Alcaldías Locales restantes, en el período observado, ascendió a \$108.522 millones, mediante la suscripción de 2.889 contratos, sin incluir las adiciones realizadas a contratos suscritos en años anteriores con recursos 2021.

Se observó que la mayor cantidad de contratos durante el período observado se suscribieron por parte de las Localidades de Ciudad Bolívar con 352 contratos; seguida por Kennedy con 314; Engativá con 303 y Bosa con 247 contratos.

Por otro lado, las que comprometieron mayores recursos, fueron: en primer lugar, Kennedy con \$13.134 millones; en segundo lugar, Ciudad Bolívar con \$12.510 millones; en tercer lugar, Engativá con \$11.172 millones y Bosa con \$10.791 millones.

*Tabla 11. Modalidades de contratación en el período observado ordenado, en el Sector Localidades, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)*

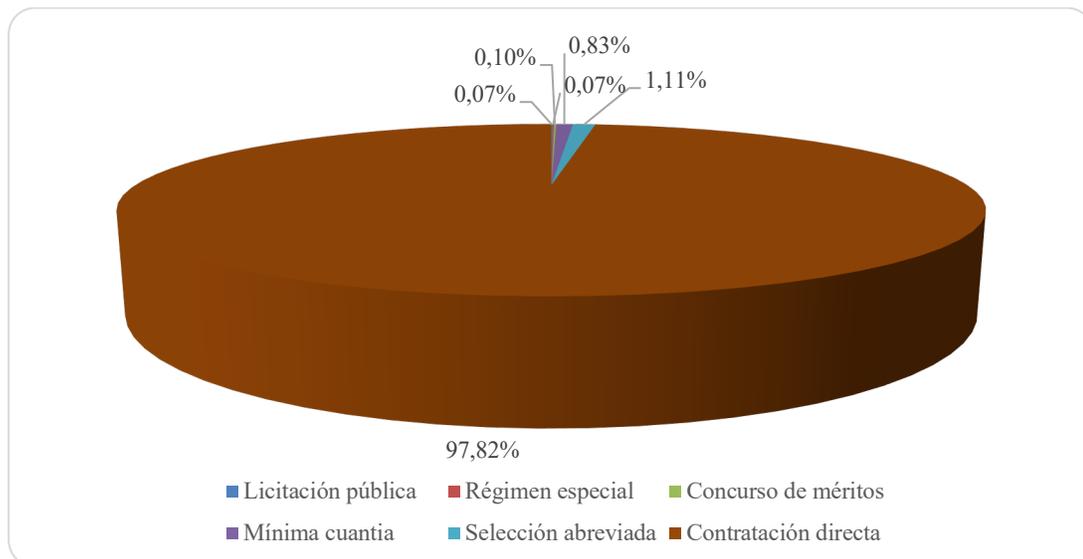
<i>Modalidad de selección</i>	<i>Cantidad de contratos a 30 de abril de 2021</i>	<i>Porcentaje (cantidad de contratos por modalidad / Total general contratado)</i>	<i>Valor de la contratación</i>	<i>Porcentaje (valor de la contratación por modalidad / Total general contratado)</i>
Contratación directa	2826	97,82%	\$100.965	93,04%
Selección abreviada	32	1,11%	\$3.583	3,30%
Licitación pública	2	0,07%	\$2.652	2,44%
Mínima cuantía	24	0,83%	\$486	0,45%
Concurso de méritos	3	0,10%	\$432	0,40%
Régimen especial	2	0,07%	\$403	0,37%
<i>Total general</i>	2889	100%	\$108.522	100%

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

Las modalidades de selección más utilizadas por las Localidades, por el valor de los recursos comprometidos, son: contratación directa con el 93,04% que equivale a \$100.965 millones; seguido de selección abreviada con el 3,30%, que representa \$3.583 millones; licitación pública con el 2,44% que equivale a \$2.652 millones; mínima cuantía con el 0,45% que representa \$486 millones; concurso de méritos con el 0,40% equivalente a \$432 millones; y régimen especial con el 0,37% es decir \$403 millones.

En cuanto al número de contratos, la modalidad más utilizada fue contratación directa con el 97,82% que equivale a 2.826 contratos; seguido de selección abreviada con el 1,11% que representa 32 contratos; mínima cuantía con el 0,83%, que representa 24 contratos; concurso de méritos con el 0,10% que equivale a 3 contratos; licitación pública y régimen especial con el 0,07% con 2 contratos, cada uno.

*Figura 12.* Participación de las modalidades de selección utilizadas por las Alcaldías Locales (número de contratos)



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

De acuerdo a las modalidades de selección, la más representativa es la *contratación directa* con la mayor cantidad de recursos con un 93,04% que equivale a \$100.965 millones mediante 2.826 contratos suscritos que representan el 97,82% de los contratos suscritos por las Localidades.

*Tabla 12.* Modalidad de contratación directa en el período observado, por Localidad, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)

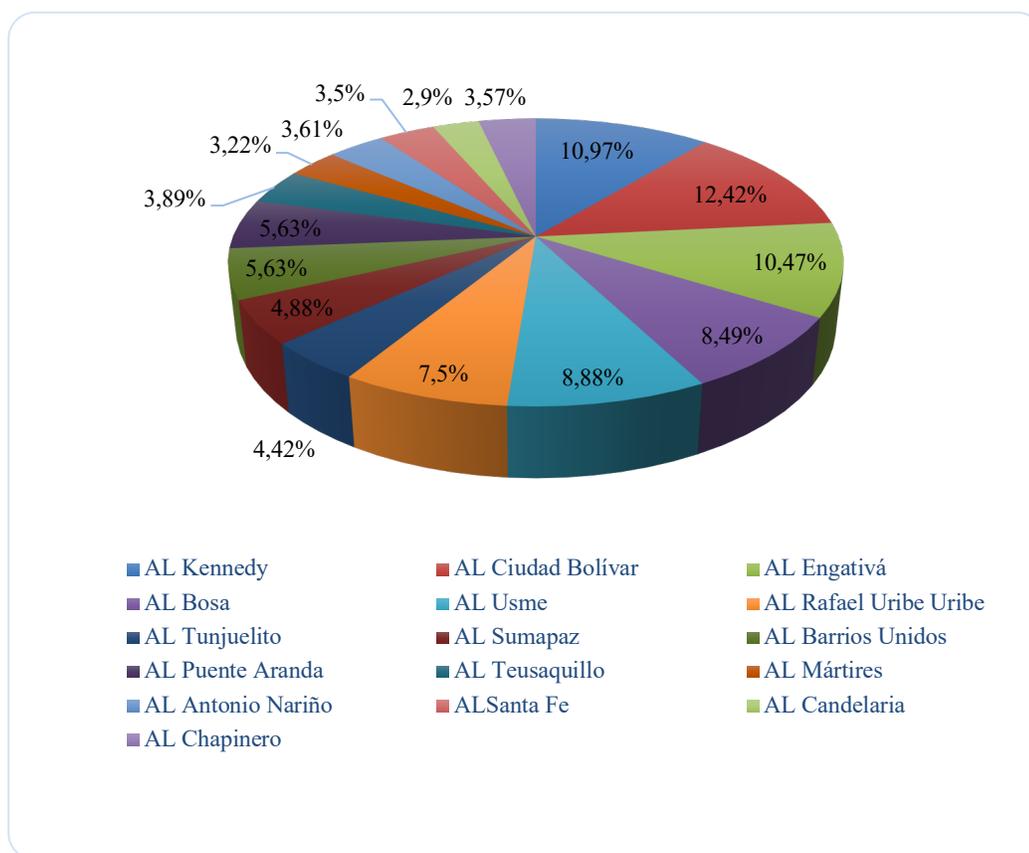
<i>Alcaldía Local</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Porcentaje contratos (Número de contratos/Total general contratos)</i>	<i>Valor contratos</i>	<i>Porcentaje valor (Valor contratos/Total general contratado)</i>
Kennedy	310	10,97%	\$12.842	12,72%
Ciudad Bolívar	351	12,42%	\$12.069	11,95%
Engativá	296	10,47%	\$10.610	10,51%
Bosa	240	8,49%	\$10.216	10,12%
Usme	251	8,88%	\$9.148	9,06%
Rafael Uribe Uribe	212	7,50%	\$8.242	8,16%
Tunjuelito	125	4,42%	\$5.288	5,24%
Sumapaz	138	4,88%	\$5.261	5,21%
Barrios Unidos	159	5,63%	\$5.238	5,19%
Puente Aranda	159	5,63%	\$4.568	4,52%
Teusaquillo	110	3,89%	\$3.874	3,84%
Mártires	91	3,22%	\$3.382	3,35%
Antonio Nariño	102	3,61%	\$2.869	2,84%
Santa Fe	99	3,50%	\$2.648	2,62%
Candelaria	82	2,90%	\$2.596	2,57%
Chapinero	101	3,57%	\$2.115	2,09%
<i>Total contratación directa</i>	2826	97,82%	\$100.965	93,04%

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

Entre las Localidades que tuvieron mayor participación en esta modalidad, por el valor de recursos contratados están: Kennedy con un 12,72%, que equivale a \$12.842 millones; seguido de Ciudad Bolívar con el 11,95% representado en \$12.069 millones; Engativá con el 10,51% que equivale a \$10.610 millones; Bosa con 10,12% es decir \$10.216 millones; Usme con el 9,06% por valor de \$9.148 millones; Rafael Uribe Uribe con 8,16% que representa \$8.242 millones; Tunjuelito con el 5,24% es decir \$5.288 millones; Sumapaz con el 5,21% representado en \$5.261 millones; Barrios Unidos con el 5,19%; Puente Aranda con el 4,52%; Teusaquillo con el 3,84%; Mártires con el 3,35%; Antonio Nariño con el 2,84%; Santa Fe con el 2,62%; Candelaria con el 2,57%; y Chapinero con el 2,09 de los recursos contratados mediante esta modalidad.

Por otra parte, la mayor representación respecto al número de contratos suscritos mediante esta modalidad se registró así: Ciudad Bolívar con el 12,42% que equivale a 351 contratos; seguido de Kennedy con el 10,97% representado en 310 contratos; Engativá con el 10,47% es decir 296 contratos; Usme con el 8,88%; Bosa con el 8,49%; Rafael Uribe Uribe con el 7,50%; Puente Aranda y Barrios Unidos con el 5,63%, respectivamente; Sumapaz con el 4,88%; Tunjuelito 4,42%; Teusaquillo con el 3,89%; Antonio Nariño con el 3,61%; Chapinero con el 3,57%; Santa Fe con el 3,50%; Mártires con el 3,22%, y Candelaria con el 2,90% del número de contratos suscritos mediante esta modalidad.

Figura 13. Participación de la modalidad de contratación directa, por Localidad (número de contratos)



Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

En segundo lugar, se encuentra la modalidad de *selección abreviada*, mediante la cual se contrató un 3,30% de los recursos que equivale a \$3.583 millones, mediante 32 contratos que representa el 1,11% de los contratos suscritos.

*Tabla 13.* Modalidad de selección abreviada en el período observado, por Localidad, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)

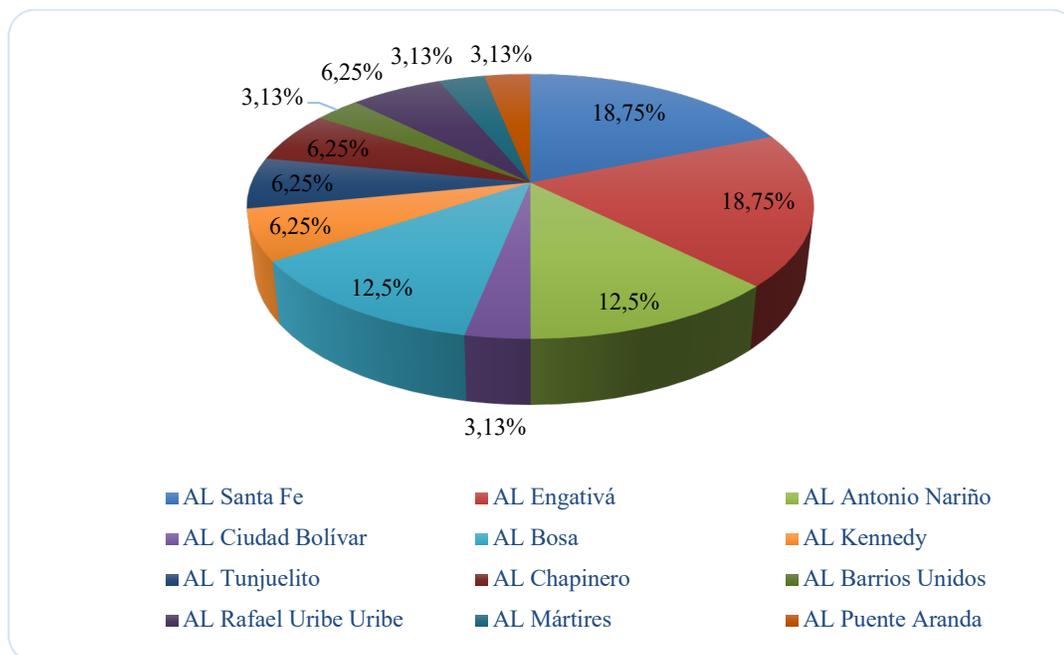
<i>Alcaldía Local</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Porcentaje contratos (Número de contratos/Total general contratos)</i>	<i>Valor contratos</i>	<i>Porcentaje valor (Valor contratos/Total general contratado)</i>
Santa Fe	6	18,75%	\$731	20,41%
Engativá	6	18,75%	\$561	15,66%
Antonio Nariño	4	12,50%	\$484	13,50%
Ciudad Bolívar	1	3,13%	\$442	12,35%
Bosa	4	12,50%	\$438	12,24%
Kennedy	2	6,25%	\$241	6,74%
Tunjuelito	2	6,25%	\$184	5,13%
Chapinero	2	6,25%	\$170	4,74%
Barrios Unidos	1	3,13%	\$141	3,94%
Rafael Uribe Uribe	2	6,25%	\$111	3,09%
Mártires	1	3,13%	\$74	2,06%
Puente Aranda	1	3,13%	\$6	0,16%
<i>Total selección abreviada</i>	32	1,11%	\$3.583	3,30%

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

Entre las Localidades donde hubo mayor participación en esta modalidad, por el valor de recursos contratados están: Santa Fe con un 20,41% que equivale a \$731 millones; seguido de Engativá con el 15,66% representado en \$561 millones; Antonio Nariño con el 13,50% que equivale a \$484 millones; Ciudad Bolívar con 12,35% es decir \$442 millones; Bosa con el 12,24% por \$438 millones; Kennedy con el 6,74%; seguido de Tunjuelito con el 5,13%; Chapinero con el 4,74%; Barrios Unidos con el 3,94%; Rafael Uribe Uribe con el 3,09%; Mártires 2,06%; y Puente Aranda el 0,16% de los recursos contratados a través de esta modalidad. Las 4 Localidades restantes no suscribieron contratos mediante esta modalidad.

Por otra parte, la mayor representación respecto al número de contratos suscritos en esta modalidad se registró así: Santa Fe y Engativá con el 18,75%, respectivamente, con la suscripción de 6 contratos cada una; seguidas de Antonio Nariño y Bosa con el 12,50%, respectivamente, representados en 4 contratos, cada una; Kennedy, Tunjuelito, Chapinero, y Rafael Uribe Uribe, con el 6,25%, respectivamente, representados en 2 contratos suscritos por cada una; y Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Mártires y Puente Aranda con el 3,13%, respectivamente, es decir, 1 contrato suscrito por cada una, del total de contratos suscritos mediante la modalidad de selección abreviada.

Figura 14. Participación de la modalidad de selección abreviada, por Localidad (número de contratos)



Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

La modalidad de *licitación pública* fue la tercera más utilizada por las Localidades, respecto al valor de los recursos, con un 2,44% que equivale a \$2.652 millones suscritos mediante 2 contratos que equivalen al 0,07% del número total de contratos suscritos.

Tabla 14. Modalidad de licitación pública en el período observado, por Localidad, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)

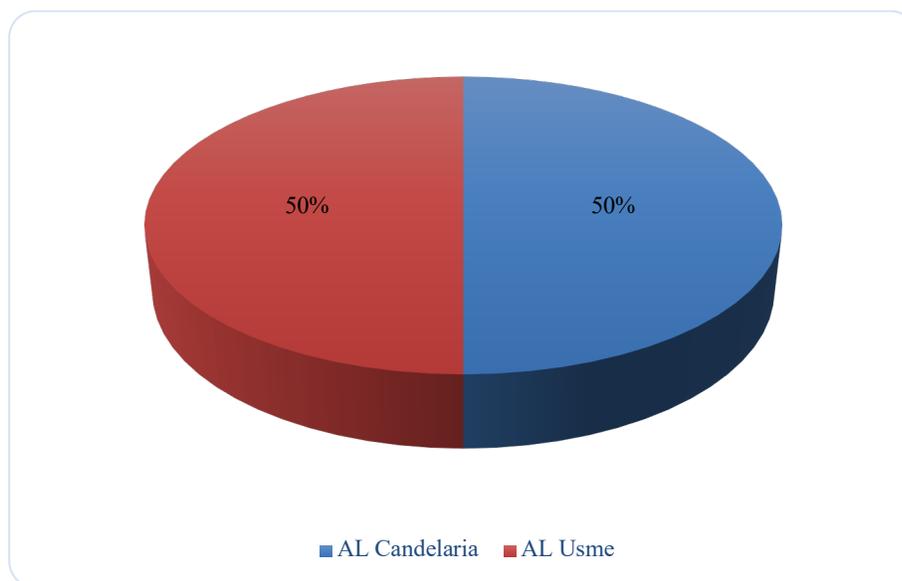
Alcaldía Local	Número de Contratos	Porcentaje contratos (Número de contratos/Total general contratos)	Valor contratos	Porcentaje valor (Valor contratos/Total general contratado)
Candelaria	1	50%	\$1.676	63,20%
Usme	1	50%	\$976	36,80%
<b>Total licitación pública</b>	<b>2</b>	<b>0,07%</b>	<b>\$2.652</b>	<b>2,44%</b>

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

Entre las Localidades donde hubo participación en esta modalidad, por el valor de recursos contratados están: Candelaria con un 63,20% que equivale a \$1.676 millones, y Usme con el 36,80% representado en \$976 millones, del valor total contratado mediante esta modalidad. Las 14 Localidades restantes no suscribieron contratos mediante esta modalidad en el período observado.

Por otra parte, respecto al número de contratos suscritos en esta modalidad lo presentaron: Candelaria y Usme con el 50% de los contratos respectivamente, que equivale a 1 contrato, cada uno.

*Figura 15. Participación de la modalidad de licitación pública, por Localidad (número de contratos)*



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

La modalidad de *mínima cuantía*, la cuarta más utilizada, registra un 0,45% de los recursos que equivale a \$486 millones mediante 24 contratos, que representa el 0,83% del número total de contratos suscritos por las Localidades.

*Tabla 15.* Modalidad de mínima cuantía en el período observado, por Localidad, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)

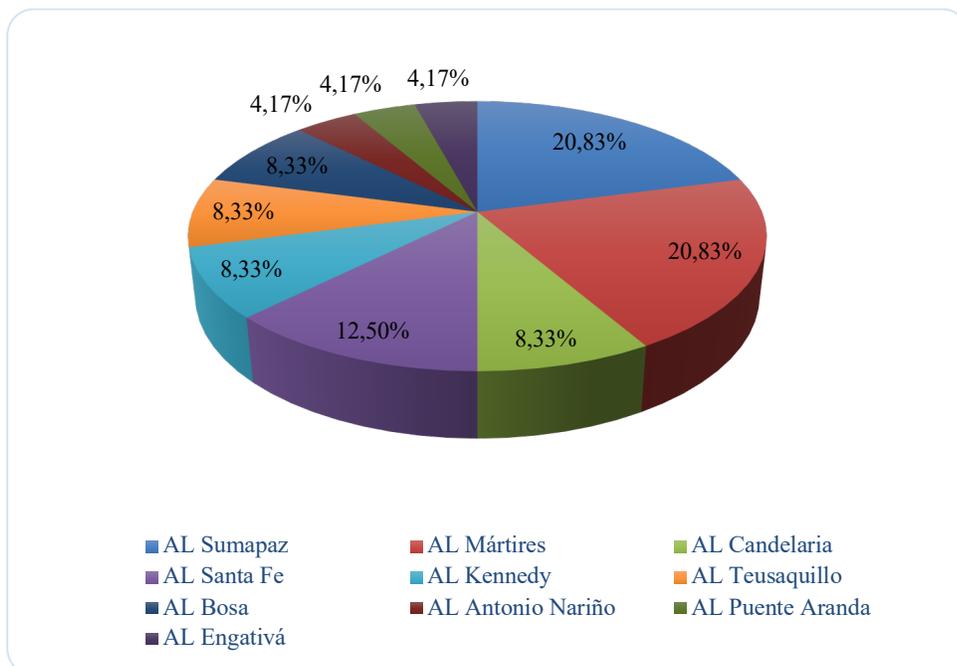
<i>Alcaldía Local</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Porcentaje contratos (Número de contratos/Total general contratos)</i>	<i>Valor contratos</i>	<i>Porcentaje valor (Valor contratos/Total general contratado)</i>
Sumapaz	5	20,83%	\$117	24,02%
Mártires	5	20,83%	\$78	15,99%
Candelaria	2	8,33%	\$78	15,95%
Santa Fe	3	12,50%	\$56	11,62%
Kennedy	2	8,33%	\$51	10,43%
Teusaquillo	2	8,33%	\$39	8,09%
Bosa	2	8,33%	\$36	7,47%
Antonio Nariño	1	4,17%	\$25	5,21%
Puente Aranda	1	4,17%	\$4	0,85%
Engativá	1	4,17%	\$2	0,39%
<i>Total mínima cuantía</i>	24	0,83%	\$486	0,45%

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

Entre las Localidades que suscribieron contratos mediante esta modalidad, por el valor de recursos contratados están: Sumapaz con un 24,02% de los recursos que equivale a \$117 millones; seguido de Mártires con el 15,99% representado en \$77,7 millones; Candelaria con el 15,95% por \$77,5 millones, Santa Fe con el 11,62% representado en \$56 millones; Kennedy 10,43% con \$51 millones; Teusaquillo con el 8,09% que equivale a \$39 millones; Bosa con el 7,47% representado en \$36 millones; Antonio Nariño con el 5,21% representado en \$25 millones; Puente Aranda con el 0,85%; y Engativá con el 0,39%, de los recursos ejecutados mediante esta modalidad. Las 6 Localidades restantes evaluadas porque remitieron información no suscribieron contratos a través de esta modalidad.

Por otra parte, la mayor representación por el número de contratos suscritos en esta modalidad se registró: Sumapaz y Mártires con el 20,83%; respectivamente, representados en 5 contratos suscritos por cada una; seguidas de Santa Fe con el 12,50% que equivale a 3 contratos; Candelaria, Kennedy, Teusaquillo y Bosa, con el 8,33%, respectivamente, es decir 2 contratos, cada una; seguidas de Antonio Nariño, Puente Aranda y Engativá con el 4,17%, equivalente a 1 contrato cada una, del total de contratos suscritos mediante la modalidad de mínima cuantía.

Figura 16. Participación de la modalidad de mínima cuantía, por Localidad (número de contratos)



Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

La quinta modalidad utilizada respecto al valor de contratos es el *concurso de méritos*, representa 0,40% de los recursos que equivale a \$432 millones suscritos mediante 3 contratos, que corresponde al 0,10% del número total de contratos suscritos.

Tabla 16. Modalidad de concurso de méritos en el período observado, por Localidad, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)

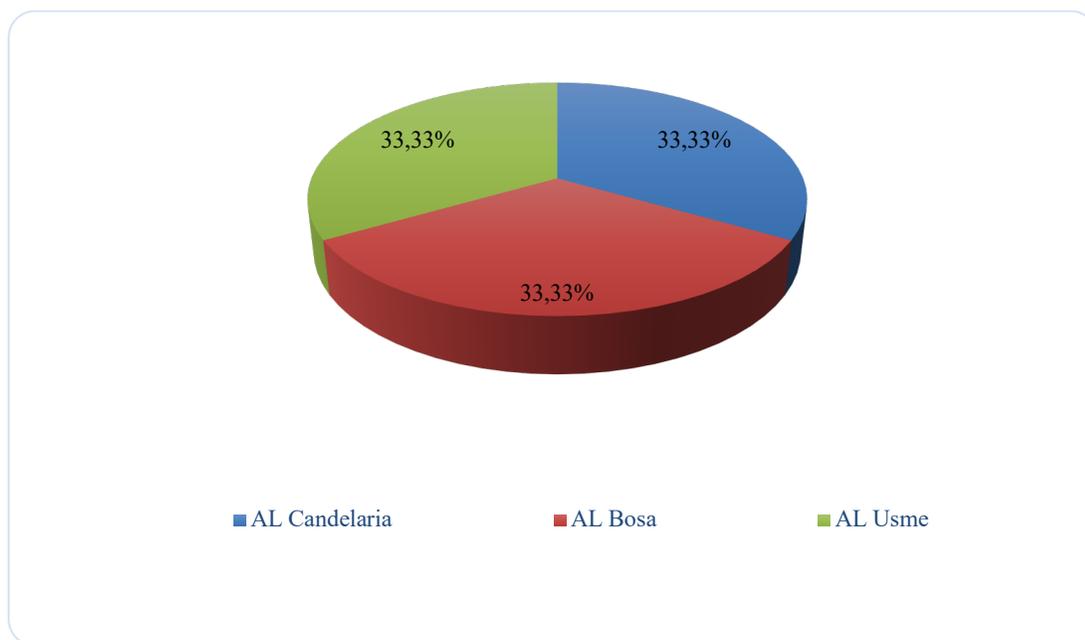
Alcaldía Local	Número de contratos	Porcentaje contratos (Número de contratos/Total general contratos)	Valor contratos	Porcentaje valor (Valor contratos/Total general contratado)
Candelaria	1	33,33%	\$239	55,34%
Bosa	1	33,33%	\$100	23,26%
Usme	1	33,33%	\$92	21,39%
<b>Total concurso de méritos</b>	<b>3</b>	<b>0,10%</b>	<b>\$432</b>	<b>0,40%</b>

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

Entre las Localidades que tuvieron mayor participación en esta modalidad, por el valor de recursos contratados están: Candelaria con un 55,34% de los recursos que equivale a \$239 millones; seguida de Bosa con el 23,26% representado en \$100 millones; y Usme con el 21,39% que equivale a \$92 millones. Las 13 Localidades restantes no suscribieron contratos mediante esta modalidad.

Por otra parte, en cuanto al número de contratos suscritos en esta modalidad, las Localidades de Candelaria, Bosa y Usme suscribieron el mismo porcentaje de contratos, con el 33,33% representados en 1 contrato suscrito, cada una.

*Figura 17. Participación de la modalidad de concurso de méritos, por Localidad (número de contratos)*



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Mediante *régimen especial*, la menos utilizada por las Localidades, se contrató un 0,37% de los recursos, que equivale a \$403 millones mediante 2 contratos, que representan el 0,07% del total de contratos suscritos.

*Tabla 17.* Contratación mediante régimen especial en el período observado, por Localidad, ordenado por el valor de los contratos (cifras en millones de pesos)

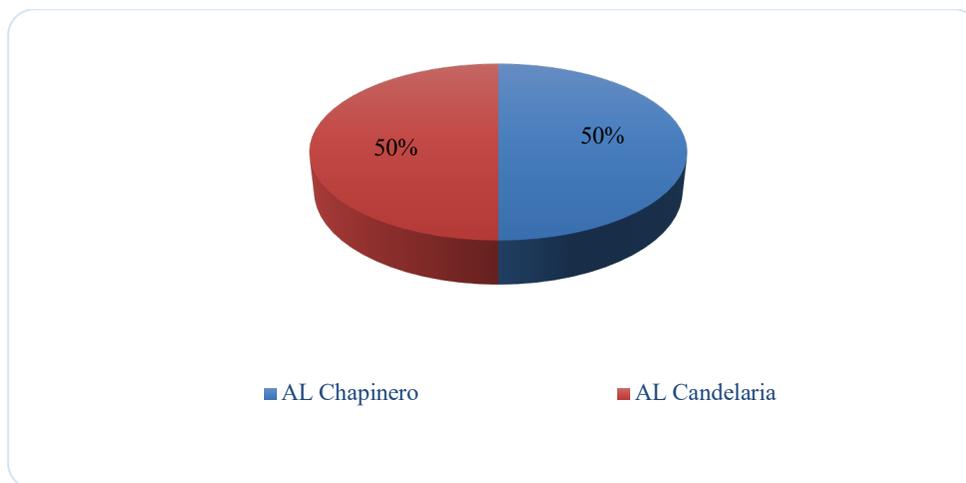
<i>Alcaldía Local</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Porcentaje contratos (Número de contratos/Total general contratos)</i>	<i>Valor contratos</i>	<i>Porcentaje valor (Valor contratos/Total general contratado)</i>
Chapinero	1	50%	\$403	100%
Candelaria	1	50%	-	0%
<i>Total régimen especial</i>	2	0,07%	\$403	0,037%

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

Entre las Localidades que tuvieron mayor participación en la contratación mediante régimen especial, respecto al valor de recursos contratados están: Chapinero con un 100% de los recursos, que equivale a \$403 millones y Candelaria, que registró 1 contrato sin valor por ser de comodato. Las 14 Localidades restantes objeto de evaluación, no suscribieron contratos mediante régimen especial.

Por otra parte, en cuanto a la mayor representación por número de contratos se registró que Chapinero y Candelaria suscribieron 1 contrato, respectivamente, lo cual representa un 50% cada una del número de contratos

*Figura 18.* Participación de la contratación por régimen especial, por Localidad (número de contratos)



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

### 2.3.Pluralidad de oferentes

A partir de identificar las modalidades de selección y el número de proponentes que compiten en las de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se obtuvieron los siguientes datos: (i) el porcentaje de contratos adjudicados en procesos que no presentaron competencia o con oferente único, y (ii) el promedio de competencia por entidad.

Teniendo en cuenta la información recibida por parte de las entidades y después de su depuración y análisis, el resultado es el siguiente:

#### a. Pluralidad de oferentes en las licitaciones públicas

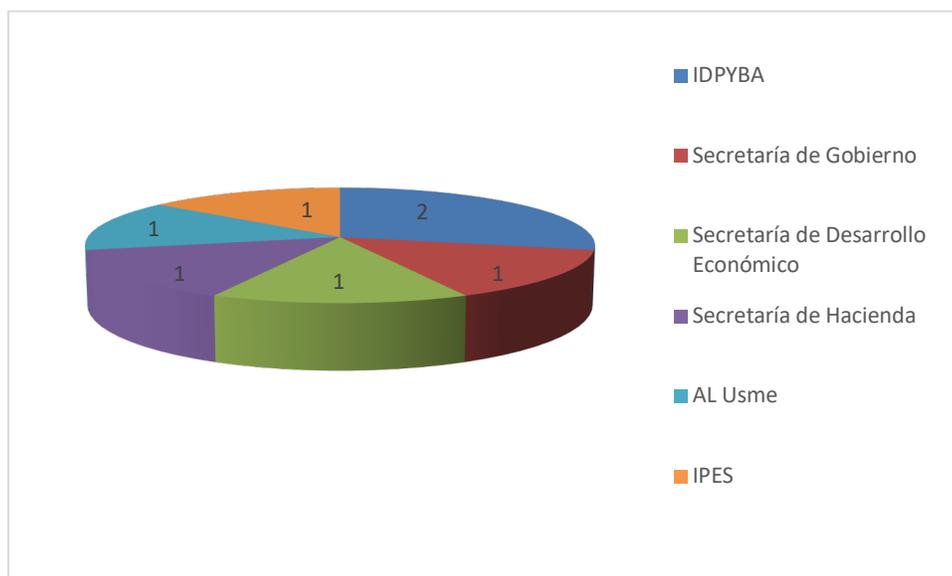
Para la modalidad de *licitación pública*, las entidades que presentaron único proponente fueron: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con 2 contratos, las Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Económico y de Hacienda, la Alcaldía Local Usme y el Instituto para la Economía Social -IPES con 1 contrato.

*Tabla 18.* Entidades que registran único proponente en el Distrito Capital en la modalidad licitación pública

<i>Modalidad de selección</i>	<i>Licitación pública</i>
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	2
Secretaría de Gobierno	1
Secretaría de Desarrollo Económico	1
Secretaría de Hacienda	1
Alcaldía Local de Usme	1
Instituto para la Economía Social - IPES	1

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

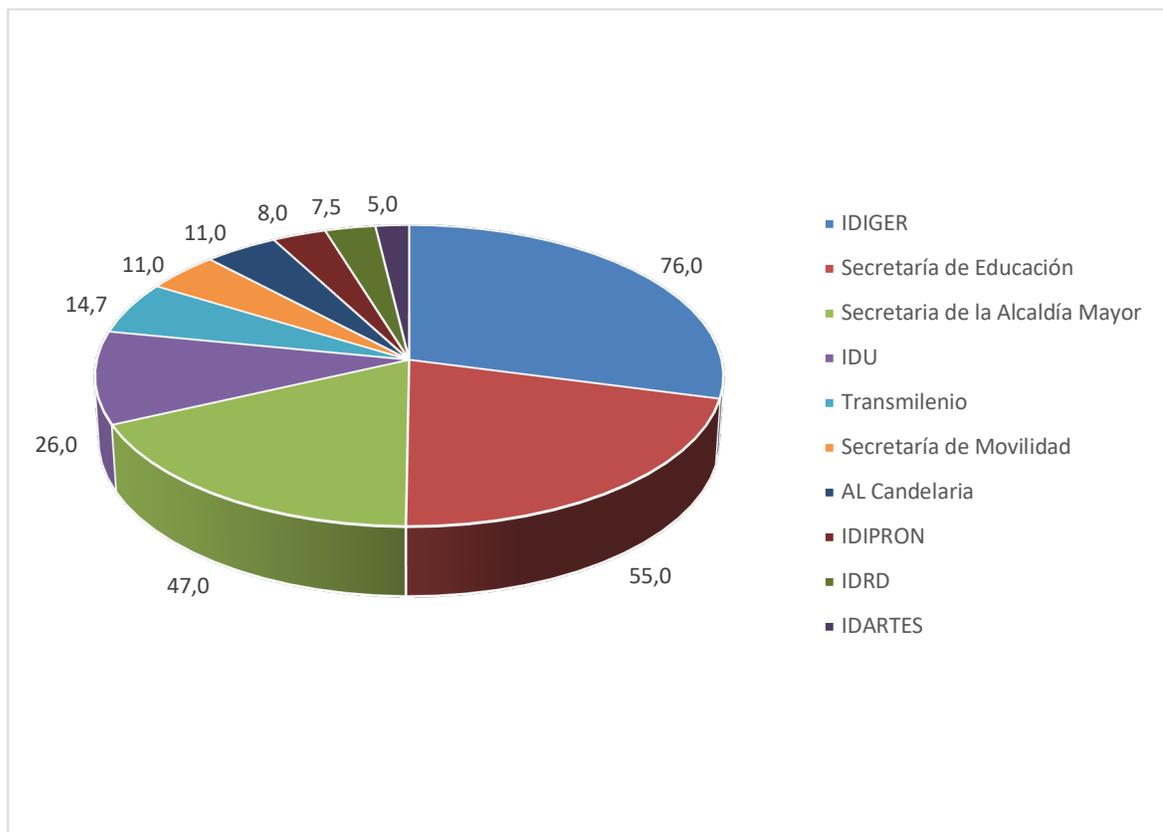
Figura 19. Entidades que registran único proponente en el Distrito Capital en la modalidad licitación pública



Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

Por otra parte, las entidades que más proponentes tienen en promedio por contrato fueron: el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER con 76 proponentes por contrato, Secretaría de Educación con 55 proponentes por contrato; Secretaría General con 47 proponentes por contrato; Instituto de Desarrollo Urbano - IDU con 26 proponentes por contrato; Transmilenio con 14,7 proponentes por contrato; Secretaría de Movilidad con 11 proponentes por contrato; Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON con 8 proponentes por contrato; Instituto de Recreación y Deporte - IDRDR con 7.5 proponentes por contrato; Instituto Distrital de las Artes - IDARTES con 5 proponentes por contrato; FONCEP con 3 proponentes por contrato, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá con 2 proponentes por contrato; las Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Económico y de Hacienda, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA y el Instituto para la Economía Social - IPES con 1 proponente por contrato. Las Alcaldías Locales que más proponentes tienen en promedio fueron: Candelaria con 11 proponentes por contrato y Usme con 2 proponentes por contrato.

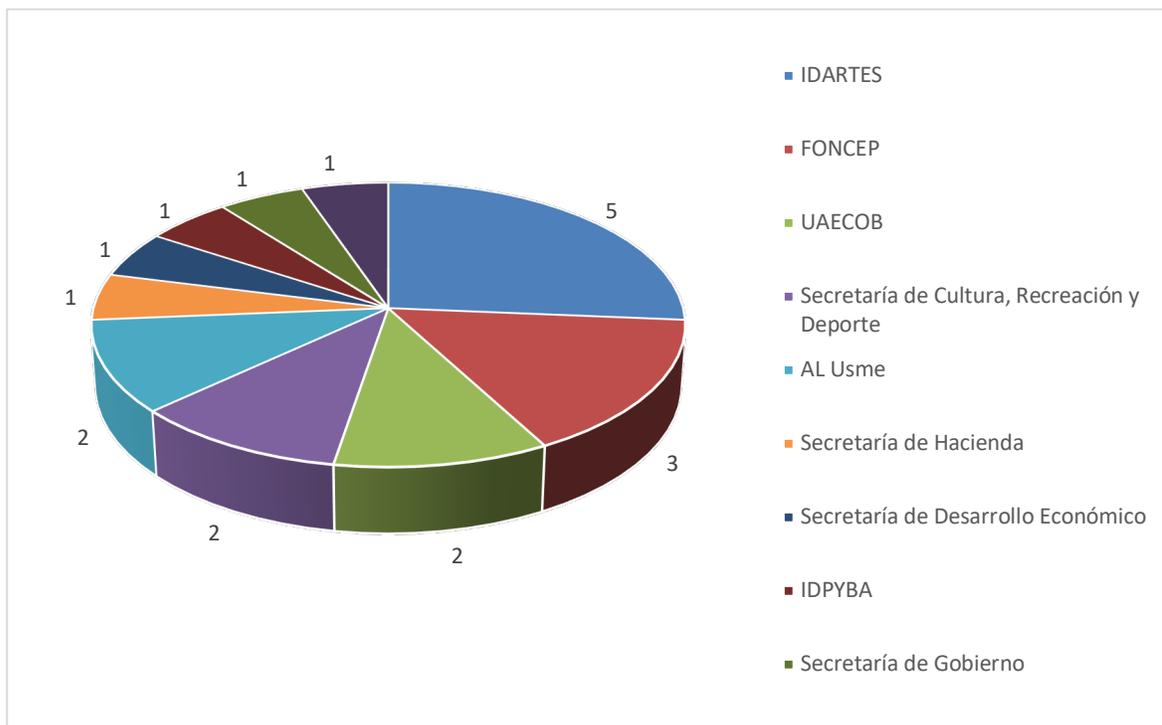
*Figura 20. Las 10 entidades que más proponentes registran en promedio por contrato, modalidad licitación pública*



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

Las entidades que menos proponentes tienen en promedio por contrato fueron: Instituto Distrital de las Artes - IDARTES con 5 proponentes por contrato; FONCEP con 3 proponentes por contrato; UAE Cuerpo Oficial de Bomberos con 2 proponentes por contrato; Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte con 2 proponentes por contrato; Alcaldía Local Usme con 2 proponentes por contrato; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Económico, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA y Secretaría de Gobierno con 1 proponente por contrato.

Figura 21. Las 10 entidades que menos proponentes registran en promedio por contrato, modalidad licitación pública



Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

#### b. Pluralidad de oferentes en las selecciones abreviadas

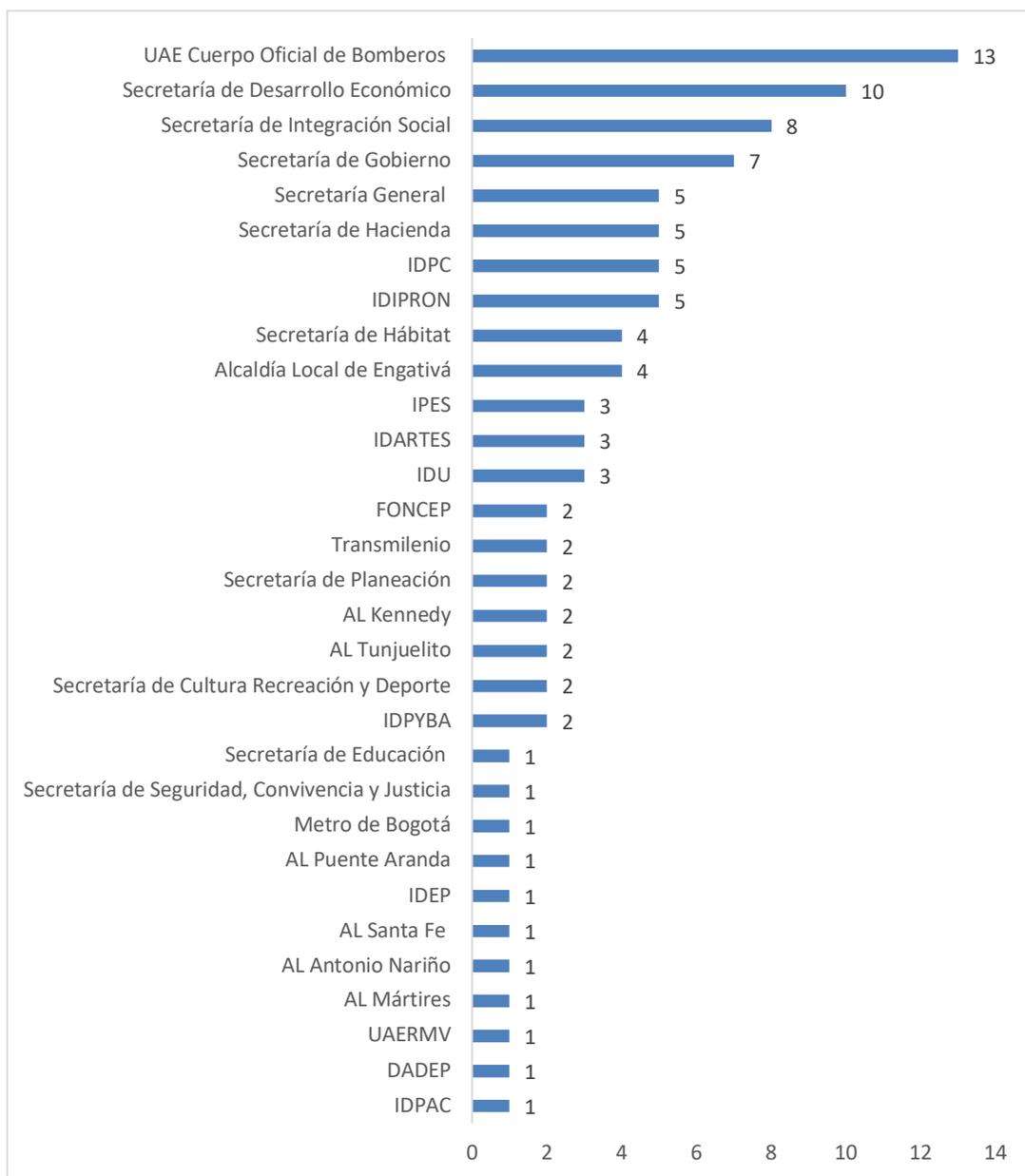
Para la modalidad de *selección abreviada*, las entidades que presentaron único proponente fueron: Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá: 3 contratos; Secretaría de Desarrollo Económico: 10 contratos; Secretaría de Integración Social: 8 contratos; Secretaría de Gobierno: 7 contratos; Secretaría General, IDPC, IDIPRON y Secretaría de Hacienda con 5 contratos; Secretaría de Hábitat: 4 contratos; IPES, IDU e IDARTES con 3 contratos; Secretarías de Planeación y de Cultura Recreación y Deporte, FONCEP, Transmilenio, IDPYBA, con 2 contratos; Secretarías de Educación y de Seguridad, Convivencia y Justicia, IDPAC, Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Metro de Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con 1 contrato. Mientras que las Alcaldías Locales que presentaron único proponente fueron: Engativá: 4 contratos; Kennedy y Tunjuelito: 2 contratos; Puente Aranda, Antonio Nariño, Mártires y Santa Fe, con 1 contrato.

*Tabla 19.* Entidades que registran único proponente en el Distrito Capital en la modalidad selección abreviada

<i>Modalidad de selección</i>	<i>Selección abreviada</i>
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos	13
Secretaría de Desarrollo Económico	10
Secretaría de Integración Social	8
Secretaría de Gobierno	7
Secretaría General	5
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	5
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	5
Secretaría de Hacienda	5
Alcaldía Local de Engativá	4
Secretaría de Hábitat	4
Instituto para la Economía Social – IPES	3
Instituto Desarrollo Urbano – IDU	3
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	3
Instituto de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA	2
Alcaldía Local de Kennedy	2
Secretaría de Planeación	2
FONCEP	2
Transmilenio	2
Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	2
Alcaldía Local de Tunjuelito	2
Secretaría de Educación	1
Instituto de la Participación y Acción Comunal – IDPAC	1
Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP	1
Alcaldía Local de Puente Aranda	1
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	1
Metro de Bogotá	1
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV	1
Alcaldía Local de Antonio Nariño	1
Alcaldía Local de Mártires	1
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	1
Alcaldía Local de Santa Fe	1

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

*Figura 22.* Entidades que registran único proponente en el Distrito Capital en la modalidad selección abreviada

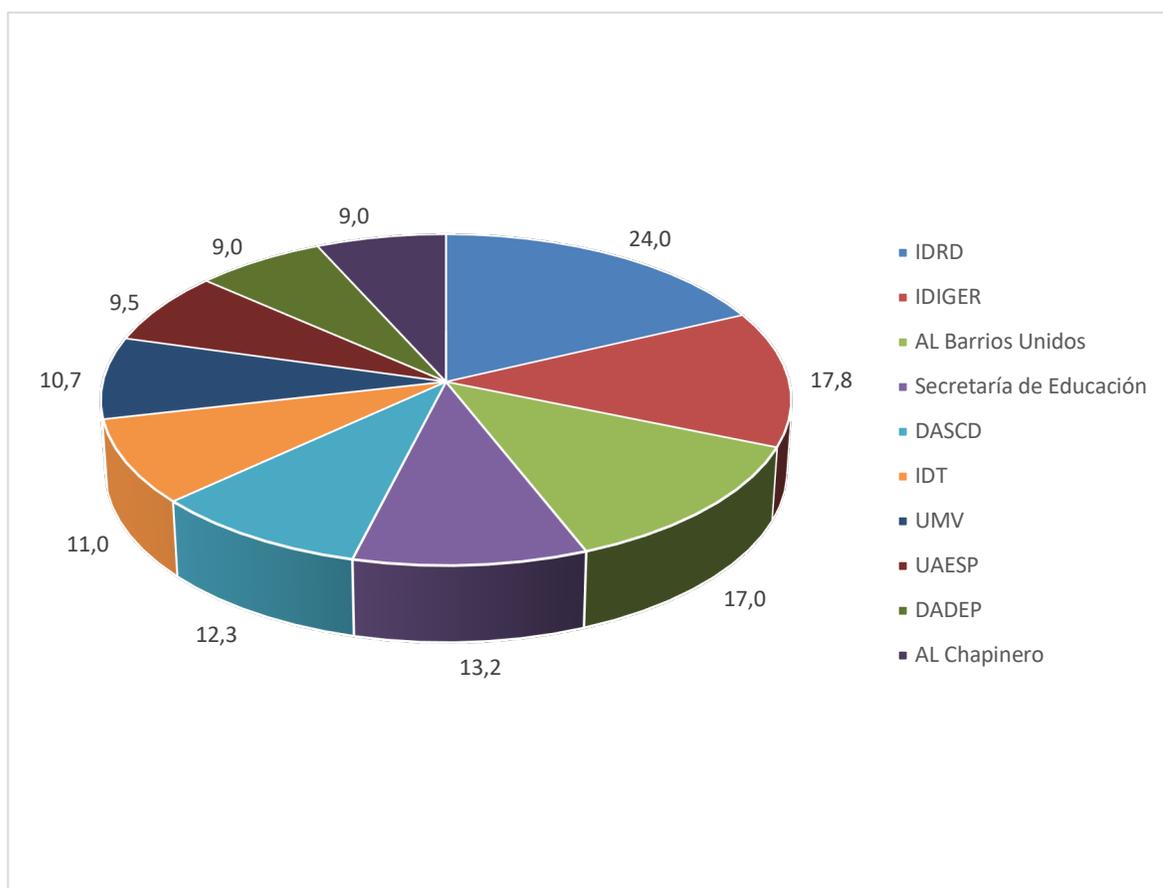


*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

Las entidades que más proponentes tienen en promedio por contrato fueron: Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR con 24 proponentes por contrato; Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER con 17,8 proponentes por contrato;

Alcaldía Local Barrios Unidos con 17 proponentes por contrato; Secretaría Distrital de Educación SED con 13,2 proponentes por contrato; Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCDC con 12,3 proponentes por contrato; Instituto Distrital de Turismo IDT con 11 proponentes por contrato, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UMV con 10,7 proponentes por contrato; Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP con 9,5 proponentes por contrato; Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP con 9 proponentes por contrato, y la Alcaldía Local de Chapinero con 9 proponentes por contrato.

Figura 23. Las 10 entidades que más proponentes registran en promedio por contrato, modalidad selección abreviada

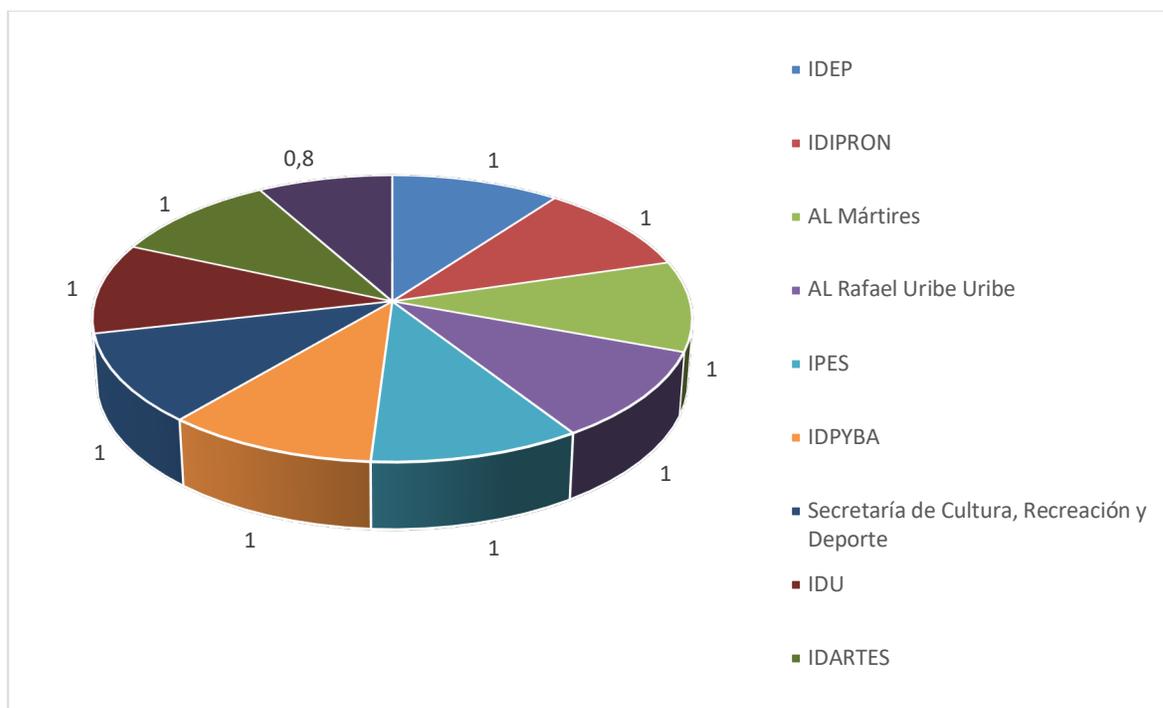


Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

Las entidades que menos proponentes en promedio tienen por contrato fueron: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte; Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, Instituto para la Economía Social - IPES, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

- IDPYBA, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Instituto Distrital de las Artes - IDARTES con 1 proponente por contrato; las Alcaldías Locales de Mártires y Rafael Uribe Uribe; y la Secretaría de Integración Social con 0,8 proponentes por contrato.

Figura 24. Las 10 entidades que menos proponentes registran en promedio por contrato, modalidad selección abreviada



Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

### c. Pluralidad de oferentes en los concursos de méritos

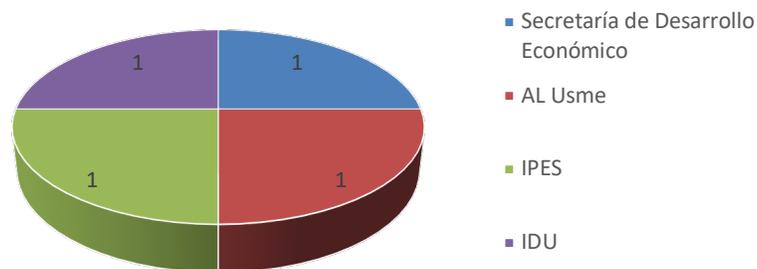
Para la modalidad de *concurso de méritos*, las entidades que presentaron único proponente fueron: Secretaría de Desarrollo Económico, Alcaldía Local de Usme, Instituto para la Economía Social - IPES e Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

Tabla 20. Entidades que registran único proponente en el Distrito Capital en la modalidad concurso de méritos

Modalidad de selección	Concurso de méritos
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	1
Alcaldía Local de Usme	1
Instituto para la Economía Social - IPES	1
Instituto Desarrollo Urbano – IDU	1

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

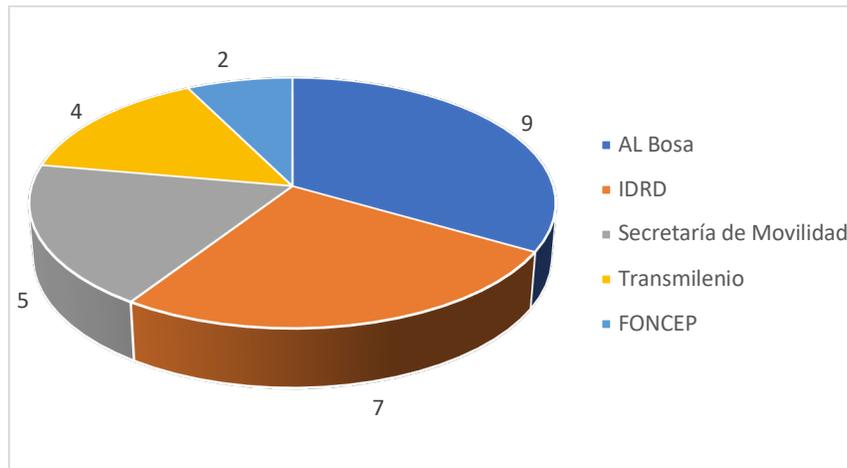
*Figura 25.* Entidades que registran único proponente en el Distrito Capital en la modalidad concurso de méritos



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

Mientras que las entidades que más proponentes tienen en promedio por contrato fueron: Alcaldía Local de Bosa con 9 proponentes por contrato, Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR con 7 proponentes por contrato; la Secretaría de Movilidad con 5 proponentes por contrato y Transmilenio con 4 proponentes por contrato.

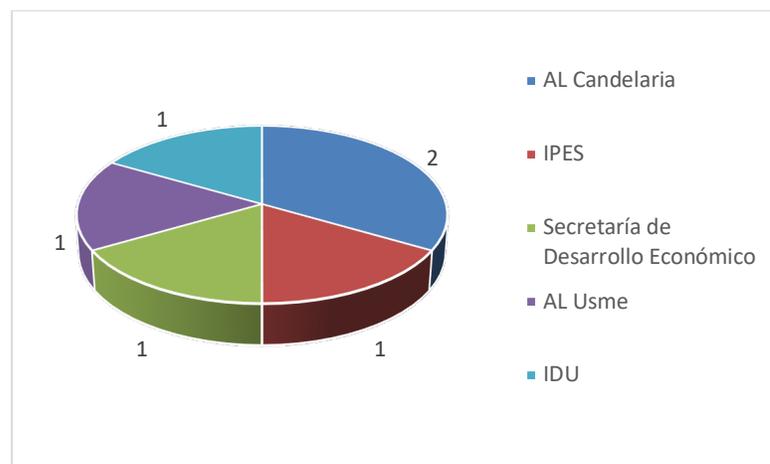
*Figura 26.* Las 5 entidades que más proponentes registran en promedio por contrato, modalidad concurso de méritos



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

Mientras que las entidades que menos proponentes tienen en promedio por contrato fueron: Alcaldía Local Candelaria con 2 proponentes por contrato, Instituto para la Economía Social IPES con 1 proponente por contrato, Secretaría de Desarrollo Económico con 1 proponente por contrato, Alcaldía Local Usme con 1 proponente por contrato y el Instituto de Desarrollo Urbano IDU con 1 proponente por contrato.

*Figura 27.* Las 5 entidades que menos proponentes registran en promedio por contrato, modalidad concurso de méritos



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

## 2.4. Concentración de la contratación

Este punto tiene por objeto identificar escenarios de *concentración de la contratación*, entendida como la suscripción reiterada de contratos con los mismos contratistas, por ello, el valor de los contratos sólo se refiere como dato informativo, porque esta variable no necesariamente determina hipótesis de concentración.

Al verificar los 39.177 contratos por valor de \$ 2.69 billones suscritos en el período observado por las entidades distritales y alcaldías locales, excluyendo las adiciones realizadas a contratos de vigencias anteriores, se observó que se realizaron con 37.033 contratistas.

### a. Sectores Administrativos de Coordinación

Los 15 Sectores suscribieron 36.288 contratos con 34.354 contratistas por valor de \$2.58 billones.

*Tabla 21.* Concentración de la contratación en los sectores administrativos de coordinación en el período observado, ordenado por número de contratos (cifras en millones de pesos)

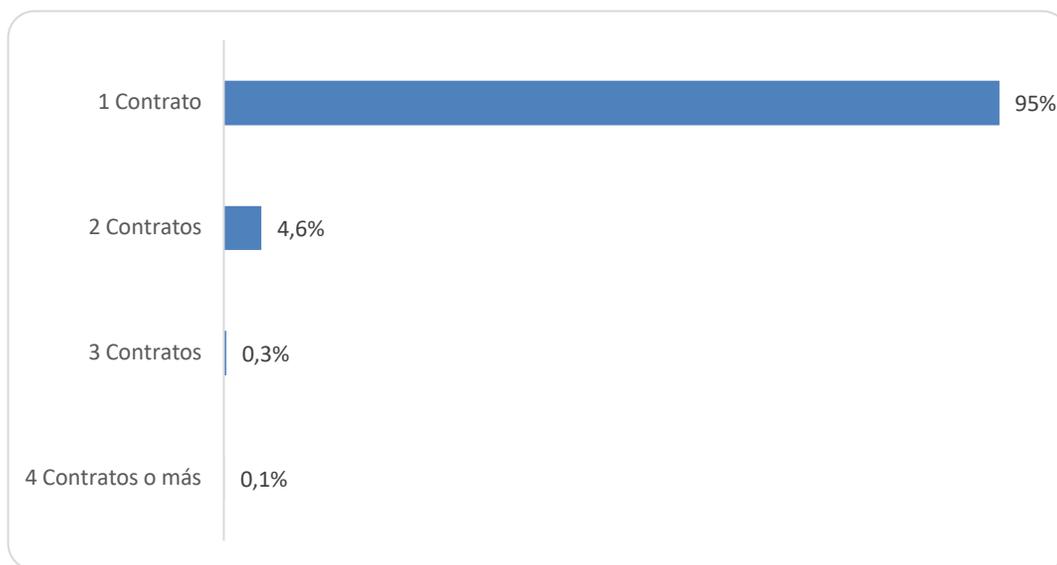
<i>Contratos suscritos</i>	<i>Número de contratistas</i>	<i>Porcentaje de contratistas</i>	<i>Valor</i>	<i>Porcentaje de recursos</i>
1 Contrato	32651	95%	\$1.612.642	62,5%
2 Contratos	1580	4,6%	\$446.413	17,3%
3 Contratos	99	0,3%	\$315.234	12,2%
4 Contratos o más	24	0,1%	\$207.756	8%
Total General	34354	100%	\$2.582.045	100%

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Como se observa en la tabla 21, el 95% de los contratistas, es decir 32.651 suscribieron 1 solo contrato; el 4,6%, que equivale a 1.580 contratistas, suscribieron 2 contratos; el 0,3%, que representa 99 contratistas, suscribieron 3 contratos; y el 0,1% que equivale a 24 contratistas suscribieron 4 contratos o más en el período observado.

Es de resaltar que el 0,1% de los contratistas, es decir, 24 contratistas, suscribieron 4 contratos o más en el periodo.

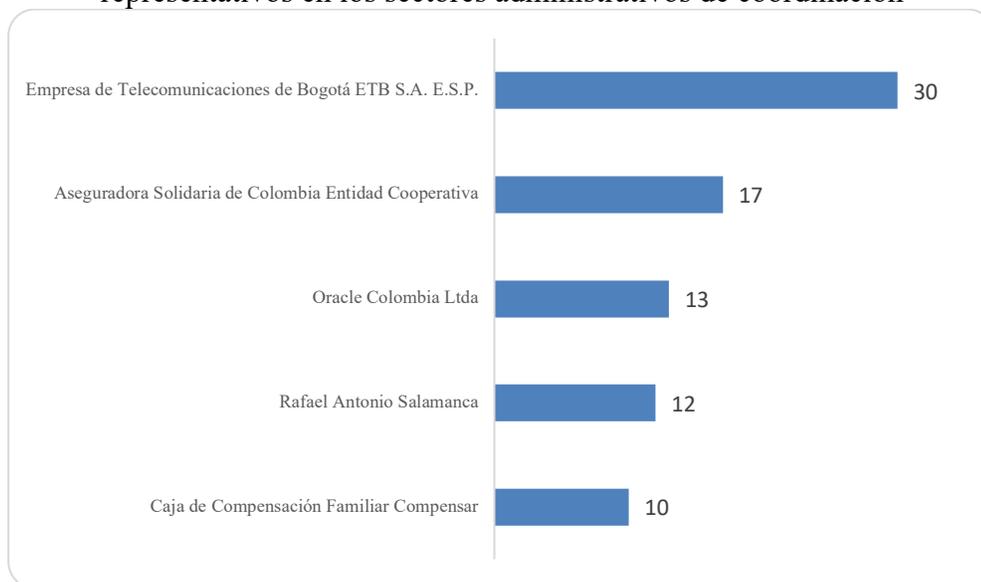
*Figura 28.* Porcentaje de concentración por número de contratos en el período observado en los sectores administrativos de coordinación



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

Igualmente, de los 34.354 contratistas, se observó que el 5% de ellos, que equivale a 1.703 contratistas suscribieron más de un contrato en el periodo de evaluación.

*Figura 29.* Concentración de la contratación por el número de contratos, 5 contratistas más representativos en los sectores administrativos de coordinación



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

En la figura 29 se presentan los 5 contratistas más representativos, con el mayor número de contratos suscritos por los sectores administrativos de coordinación: la ETB suscribió 30 contratos, que equivalen al 0,09% del número total de contratos, resultado que se presenta pero en todo caso debe aclararse que esto posiblemente se debe a la naturaleza de la ETB; seguida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con 17 que equivale al 0,05%; a continuación Oracle Colombia Ltda. con 13 contratos que representan el 0,04%; Rafael Antonio Salamanca con 12 contratos que representan el 0,03%; y Caja de Compensación Familiar Compensar con 10 contratos, que representa el 0,03%.

En la siguiente tabla se relacionan los 28 contratistas que presentan una mayor concentración por el número de contratos suscritos por los sectores administrativos de coordinación.

*Tabla 22. Concentración de la contratación por el número de contratos en los sectores administrativos de coordinación (cifras en millones de pesos)*

<i>Contratista</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Valor contratos</i>
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. ESP	30	\$109.730
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	17	\$944
Oracle Colombia Limitada	13	\$9.371
Rafael Antonio Salamanca	12	\$1.080
Caja de Compensación Familiar Compensar	10	\$30.011
Organización Terpel S.A.	9	\$1.926
Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A. – La Previsora S.A. compañía de Seguros – SBS Seguros Colombia S.A.	7	\$2.641
Panamericana Librería y Papelería S.A.	7	\$37
Servicios Postales Nacionales S.A.	7	\$7.583
Esri Colombia S.A.S.	6	\$2.751
Zurich Colombia Seguros S.A.	6	\$120
Universidad Nacional de Colombia	5	\$8.058
Seasin Ltda Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing	5	\$2.408
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	5	\$1.317
Idelber Sánchez	5	\$304
Natalia Andrea Sáenz Carmona	4	\$217
Johnson & Johnson de Colombia S.A.	4	\$90
Medellín & Duran Abogados S.A.S.	4	\$894
Grupo EDS Autogas S.A.S.	4	\$44
Big Media Publicidad S.A.S.	4	\$192
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	4	\$27.282
Life Suministros Médicos S.A.S.	4	\$260

<i>Contratista</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Valor contratos</i>
Luz Helena Chicangana Vidal	4	\$294
Fernando Bernal Rocha	4	\$203

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

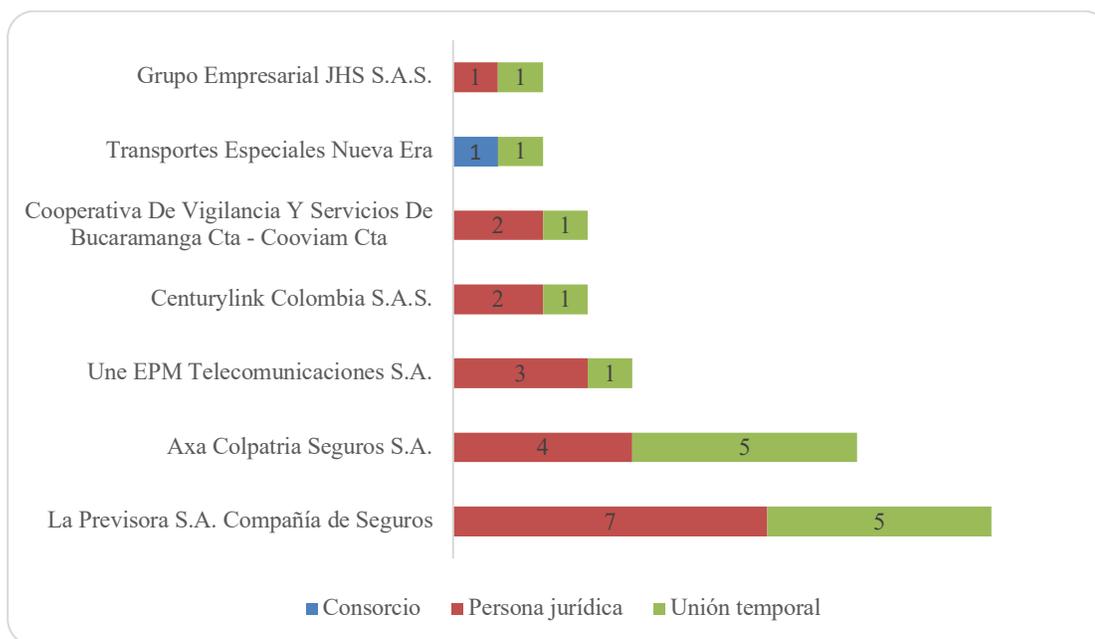
En la tabla 23 se relacionan los contratistas que suscribieron 2 o más contratos con los Sectores, como persona individualmente considerada y además como integrante de una figura asociativa. El contratista Transportes Especiales Nueva Era suscribió 2 contratos como integrante de figuras asociativas. De la información reportada por las entidades, 4 no registraron la información correspondiente a los integrantes de uniones temporales, falencia de información que dificulta el análisis.

*Tabla 23.* Contratistas que suscribieron contratos como persona individualmente considerada y también como integrantes de figuras asociativas

<i>Contratista</i>	<i>Consortio</i>	<i>Persona jurídica</i>	<i>Unión temporal</i>	<i>Total general</i>
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	0	7	5	12
Axa Colpatría Seguros S.A.	0	4	5	9
Une EPM Telecomunicaciones S.A.	0	3	1	4
Centurylink Colombia S.A.S.	0	2	1	3
Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga Cta - Cooviam Cta	0	2	1	3
Transportes Especiales Nueva Era	1	0	1	2
Grupo Empresarial JHS S.A.S.	0	1	1	2

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

*Figura 30. Contratistas que suscribieron contratos como persona individualmente considerada y también como integrantes de figuras asociativas*



Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales

## b. Alcaldías Locales

Este análisis se realiza con las 16 Alcaldías Locales que reportaron información, que suscribieron 2.889 contratos con 2.826 contratistas por valor de \$108.522 millones.

*Tabla 24. Concentración de la contratación en las alcaldías locales en el período observado, ordenado por número de contratos (cifras en millones de pesos)*

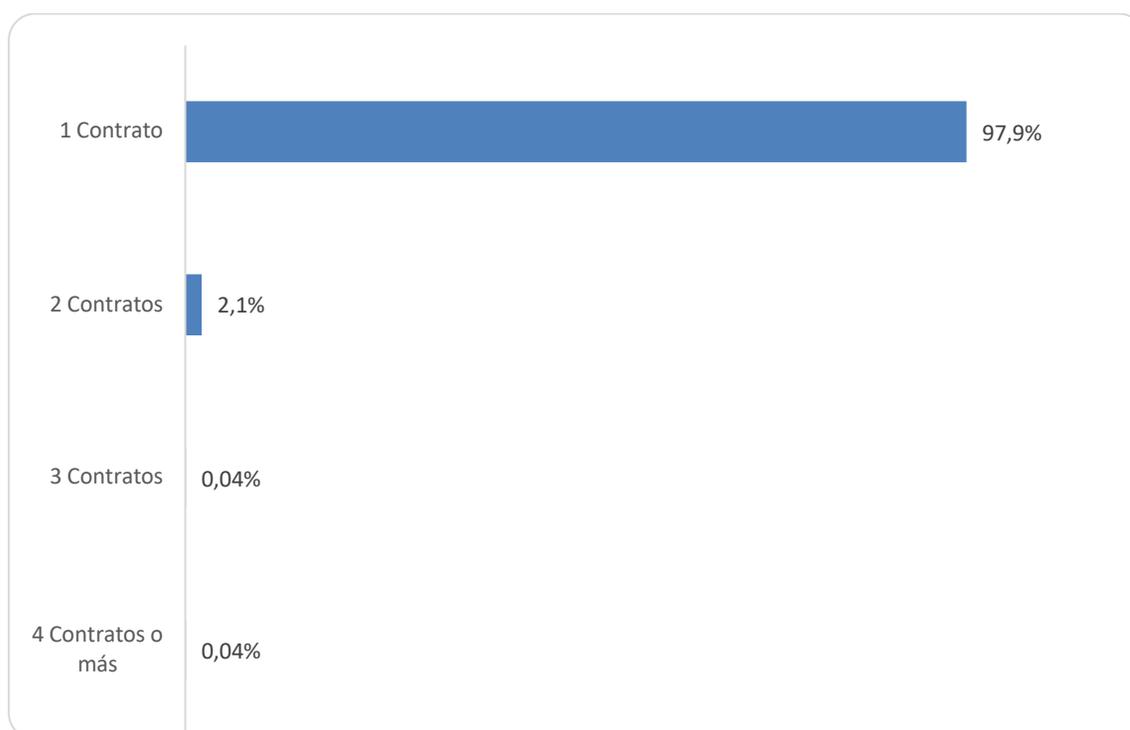
Contratos suscritos	Número de contratistas	Porcentaje de contratistas	Valor	Porcentaje de recursos
1 Contrato	2766	97,9%	\$102.556	94,5%
2 Contratos	58	2,1%	\$5.413	5,0%
3 Contratos	1	0,04%	\$30	0,03%
4 Contratos o más	1	0,04%	\$523	0,5%
<i>Total general</i>	2826	100%	\$108.522	100%

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

Como se observa en la tabla 24, el 97,9% de los contratistas, es decir 2.766 suscribieron 1 contrato; el 2,1% que equivale a 58 contratistas suscribieron 2 contratos; el 0,04% que representa 1 contratista suscribió 3 contratos y 4 contratos o más.

Es de resaltar que el 0,04% de los contratistas, es decir, 1 contratista, suscribió 4 contratos o más en el período observado.

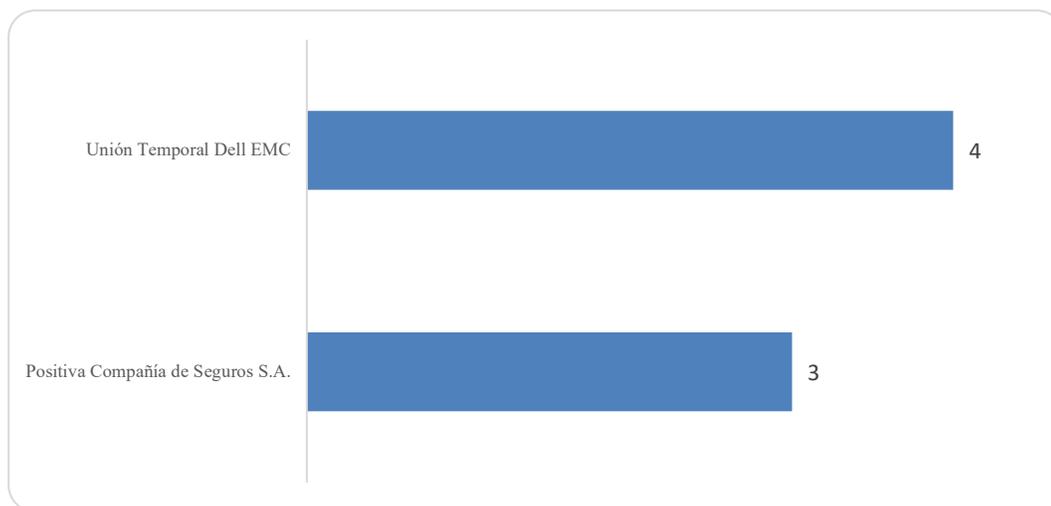
*Figura 31.* Porcentaje de concentración por número de contratos en el período observado en las Alcaldías Locales



Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

Igualmente, de los 2.826 contratistas se observó que el 2,18%, que equivale a 60 contratistas, suscribieron más de un contrato en el período de evaluación. En la figura 32 se presentan los contratistas más representativos: Unión Temporal Dell EMC suscribió 4 contratos; y Positiva Compañía de Seguros S.A. con 3 contratos.

*Figura 32.* Concentración de la contratación por el número de contratos, más representativos en las Alcaldías Locales



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

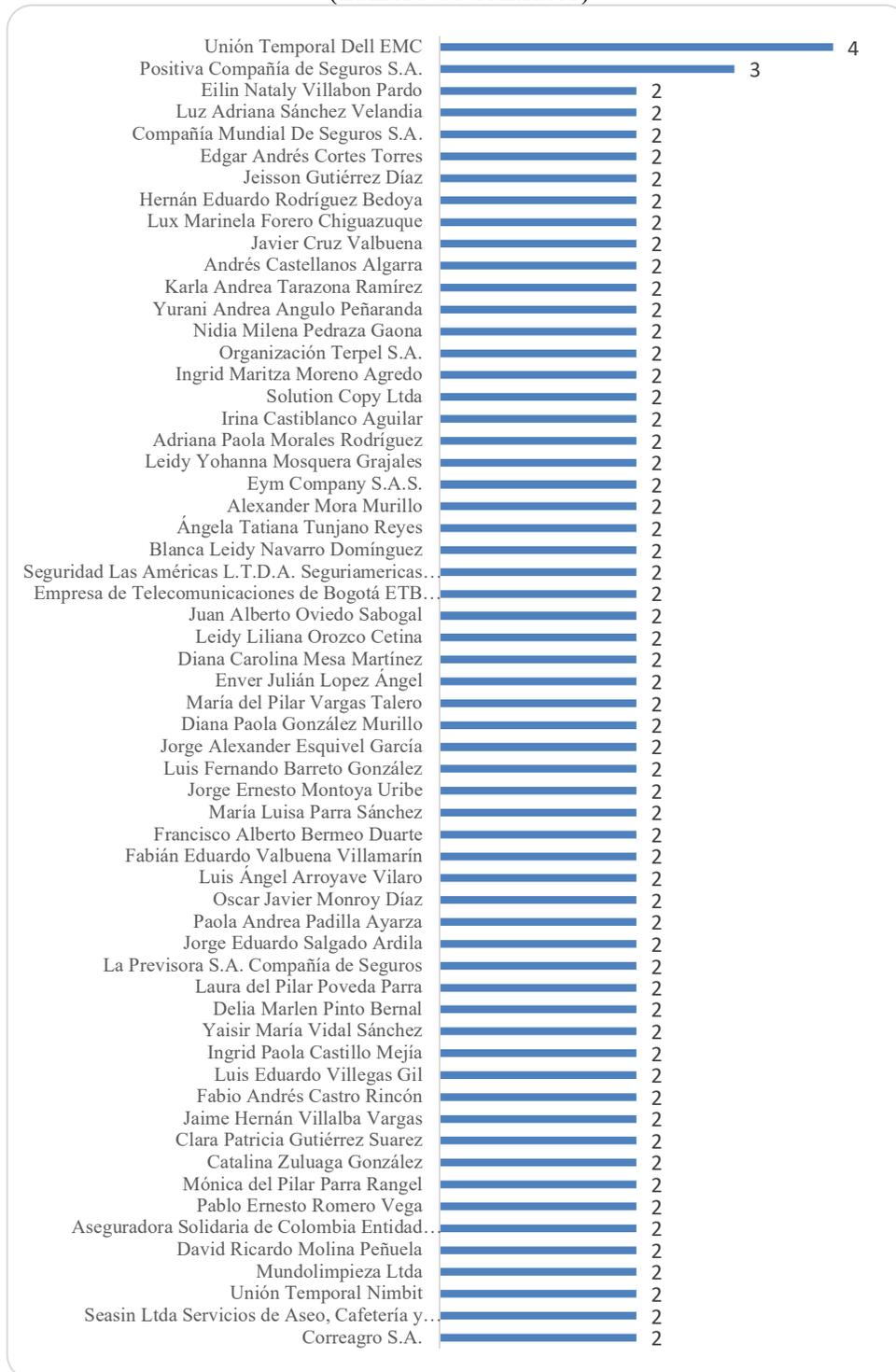
Respecto de los contratistas que presentan una mayor concentración por el número de contratos suscritos con las Alcaldías Locales, en la tabla 25 se relacionan los contratistas Unión Temporal Dell EMC y Positiva Compañía de Seguros S.A. con 4 y 3 contratos, respectivamente, sin embargo, es necesario resaltar que 58 contratistas suscribieron 2 contratos, para un total de 116.

*Tabla 25.* Concentración de la contratación por el número de contratos en las Alcaldías Locales (cifras en millones de pesos)

<i>Contratista</i>	<i>Número contratos</i>	<i>Valor contratos</i>
Unión Temporal Dell EMC	4	\$523
Positiva Compañía de Seguros S.A.	3	\$30

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

**Figura 33. Contratistas con 2 o más contratos con Alcaldías Locales  
(número de contratos)**



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las alcaldías locales

Por otra parte, en la tabla 26 se relacionan los contratistas que suscribieron 3 o más contratos con los diferentes Sectores y también con las alcaldías locales, dando como resultado 28 contratistas.

*Tabla 26.* Contratistas que suscribieron contratos con sectores administrativos de coordinación y alcaldías locales  
(número de contratos)

<i>Contratistas</i>	<i>Sector</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Valor</i>
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P.	Movilidad	9	\$109.793
	Seguridad, Convivencia y Justicia	2	
	Educación	2	
	Mujer	1	
	Gestión Pública	3	
	Hacienda	2	
	Ambiente	1	
	Planeación	2	
	Hábitat	2	
	Cultura, Recreación y Deporte	3	
	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	1	
	Gobierno	1	
	Alcaldías Locales	2	
	Gestión Jurídica	1	
<i>Total</i>	32		
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Cultura, Recreación y Deporte	1	\$1.100
	Integración Social	1	
	Gobierno	1	
	Alcaldías Locales	2	
	Ambiente	1	
	Educación	13	
<i>Total</i>	19		
Organización Terpel S.A.	Movilidad	3	\$1.971
	Integración Social	1	
	Gestión Pública	1	
	Salud	1	
	Alcaldías Locales	2	
	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	1	
	Hacienda	1	
	Cultura, Recreación y Deporte	1	
	<i>Total</i>	11	
Servicios Postales Nacionales S.A.	Movilidad	1	\$7.591
	Hábitat	2	
	Gestión Jurídica	1	

<i>Contratistas</i>	<i>Sector</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Valor</i>
	Gobierno	1	
	Integración Social	2	
	Alcaldías Locales	1	
	<i>Total</i>	8	
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Movilidad	2	\$1.406
	Cultura, Recreación y Deporte	1	
	Hacienda	1	
	Alcaldías Locales	2	
	Hábitat	1	
	<i>Total</i>	7	
Seasin Ltda. Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing	Seguridad, Convivencia y Justicia	1	\$2.848
	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	2	
	Hábitat	1	
	Alcaldías Locales	2	
	Hacienda	1	
	<i>Total</i>	7	
Solution Copy Ltda.	Movilidad	2	\$971
	Gestión Jurídica	1	
	Alcaldías Locales	2	
	<i>Total</i>	5	
Unión Temporal Dell EMC	Alcaldías Locales	4	\$706
	Gobierno	1	
	<i>Total</i>	5	
Sumimas S.A.S.	Integración Social	1	\$172
	Movilidad	1	
	Alcaldías Locales	1	
	Seguridad, Convivencia y Justicia	1	
	<i>Total</i>	4	
Axa Colpatria Seguros S.A.	Hacienda	1	\$2.218
	Alcaldías Locales	1	
	Integración Social	1	
	Cultura, Recreación y Deporte	1	
	<i>Total</i>	4	
Key Market S.A.S.	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	2	\$153
	Alcaldías Locales	1	
	Seguridad, Convivencia y Justicia	1	
	<i>Total</i>	4	
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Alcaldías Locales	2	\$44
	Gestión Pública	1	
	Hábitat	1	
	<i>Total</i>	4	
Serviespeciales S.A.S.	Educación	3	\$43.504
	Alcaldías Locales	1	
	<i>Total</i>	4	
Eym Company S.A.S.	Alcaldías Locales	2	\$113

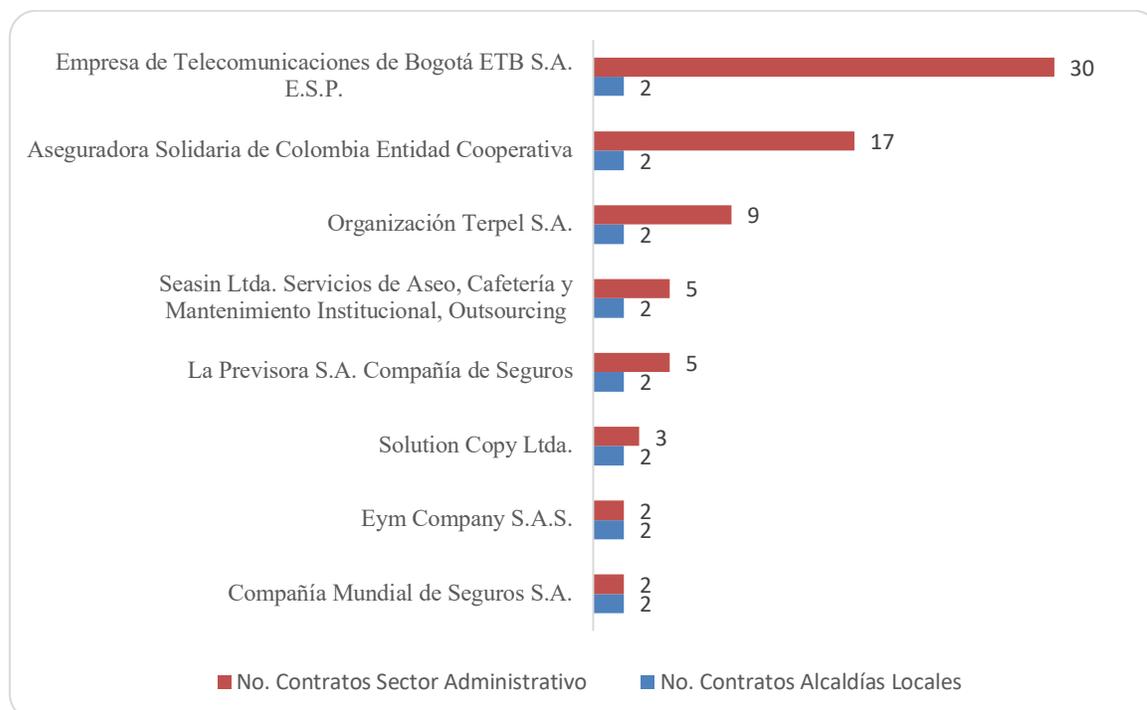
<i>Contratistas</i>	<i>Sector</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Valor</i>
	Hábitat	1	
	Mujer	1	
	<i>Total</i>	4	
Camilo Andrés Becerra Betancout	Hábitat	2	\$291
	Alcaldías Locales	1	
	Gobierno	1	
	<i>Total</i>	4	
Vivian Alejandra López Piedrahita	Alcaldías Locales	1	\$124
	Gestión Pública	1	
	Gobierno	1	
	<i>Total</i>	3	
Juan Pablo Escobar Roa	Alcaldías Locales	1	\$96
	Movilidad	1	
	Seguridad, Convivencia y Justicia	1	
	<i>Total</i>	3	
Jonathan Andrés Borja Reyes	Hábitat	2	\$145
	Alcaldías Locales	1	
	<i>Total</i>	3	
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Cultura, Recreación y Deporte	1	\$960
	Integración Social	1	
	Alcaldías Locales	1	
	<i>Total</i>	3	
Mundolimpieza Ltda.	Alcaldías Locales	2	\$408
	Cultura, Recreación y Deporte	1	
	<i>Total</i>	3	
Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.	Cultura, Recreación y Deporte	2	\$3.634
	Alcaldías Locales	1	
	<i>Total</i>	3	
Asear S.A. E.S.P.	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	1	\$2.836
	Hábitat	1	
	Alcaldías Locales	1	
	<i>Total</i>	3	
Ingrid Maritza Moreno Agredo	Alcaldías Locales	2	\$50
	Integración Social	1	
	<i>Total</i>	3	
Correagro S.A.	Alcaldías Locales	2	\$661
	Integración Social	1	
	<i>Total</i>	3	
Hisesa S.A.S.	Hacienda	1	\$33
	Alcaldías Locales	1	
	Planeación	1	
	<i>Total</i>	3	
Agustín Lara Beltrán	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	1	\$139
	Alcaldías Locales	1	
	Educación	1	

<i>Contratistas</i>	<i>Sector</i>	<i>Número de contratos</i>	<i>Valor</i>
	<i>Total</i>	3	
Héctor Armando Ospina	Alcaldías Locales	1	\$192
	Gestión Pública	1	
	Educación	1	
	<i>Total</i>	3	
Dignora López Moncada	Movilidad	1	\$88
	Alcaldías Locales	1	
	Gobierno	1	
	<i>Total</i>	3	

*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales

De la tabla 26 se extraen los 8 contratistas que suscribieron el mayor número de contratos con entidades distritales y localidades, que se presentan en la figura 34.

*Figura 34.* Contratistas que suscribieron el mayor número de contratos con sectores administrativos de coordinación y alcaldías locales (número de contratos)



*Fuente:* Elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información remitida por las entidades distritales y alcaldías locales



### 3. Recomendaciones

1. Se sugiere a las entidades distritales y alcaldías locales reportar debida y oportunamente la información, con el fin de permitir su procesamiento y la divulgación de resultados a la ciudadanía. La Veeduría Distrital emitirá los requerimientos necesarios para las próximas mediciones.
2. Sobre el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), si bien no existe límite para modificarlo y la flexibilidad para la adaptación a las circunstancias es propio de una correcta planeación, se sugiere a las entidades revisar las causas que llevan a las modificaciones, a fin de fortalecer este ejercicio.
3. Sobre las modalidades de selección, si bien las entidades distritales y alcaldías locales pueden válidamente acudir a cualquiera de las previstas en la ley, es notorio que prevalece la contratación directa, lo que puede deberse al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Sobre la pluralidad de oferentes, se sugiere a las entidades distritales y alcaldías locales que registran poca participación, especialmente casos de proponente único en licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, que se analicen las causas que llevaron a ello en los procesos de selección y tomar las medidas a futuro para incentivar la participación y concurrencia de proponentes.
5. Sobre la concentración de contratos, si bien la normatividad no prohíbe la posibilidad de concurrencia de escenarios de concentración contractual; en aras de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se sugiere revisar los casos en que esto se presenta y tomar las medidas a futuro para incentivar la participación y concurrencia de proponentes.
6. En la estructuración y consolidación del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital puede ser de utilidad este informe y su metodología.



## Referencias

- Concejo de Bogotá D.C. (30 de Noviembre de 2006). Acuerdo Distrital 257. *Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.*
- Concejo de Bogotá D.C. (2 de Diciembre de 1993). Acuerdo Distrital 24 de 1993. *Por el cual se determina la estructura orgánica de la Veeduría Distrital, se definen sus funciones generales por dependencia; se establece su planta de personal se adopta el sistema especial de nomenclatura y clasificación de cargos; se fija la escala de Bogotá.*
- Presidencia de la República de Colombia. (26 de Mayo de 2015). Decreto 1082. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.*
- Concejo de Bogotá D.C. (7 de Diciembre de 2004). Acuerdo 131. *Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones.*
- Concejo de Bogotá D.C. (30 de Junio de 2009). Acuerdo 380. *Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004.*
- Presidencia de la República de Colombia. (23 de Enero de 2017). Decreto 092. *Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*
- Congreso de la República de Colombia. (16 de Julio de 2007). Ley 1150. *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.*
- Secretaría Jurídica Distrital. (21 de Mayo de 2021). Resolución 010. *Por la cual se crea y reglamenta el Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA.*